



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 62

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 008 DE 2024

(noviembre 18)

Sesión ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:23 a. m., del día 18 de noviembre de 2024, asistieron a la sesión ordinaria en el salón de sesiones “Felipe Fabián Orozco Vivas”, los integrantes de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, bajo la Presidencia de la honorable Representante *Kelyn Johana González Duarte*, la Vicepresidencia del honorable Representante *Carlos Alberto Carreño Marín*, y la señora Secretaria General de la Comisión, doctora *Elizabeth Martínez Barrera*.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Buenos días, siendo las 10:23 del día 18 de noviembre. Señor Subsecretario, por favor llame a lista.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto, señora Presidente. Buenos días, honorables Representantes.

-PRIMER LLAMADO A LISTA-

El doctor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el primer llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

González Duarte Kelyn Johana (*Liberal-Magdalena*).

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (*Liberal-N. de Santander*).

Pérez Pineda Óscar Darío (*Centro Democrático-Antioquia*).

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (*Alianza Verde-Meta*).

En total contestaron a lista cuatro (4) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Garrido Martín Lina María, con excusa.

Señora Presidente, en la Comisión Tercera de la Cámara, han contestado, cuatro (4) honorables Representantes, no existe quórum deliberatorio.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, hagamos un receso de 20 minutos, por favor.

Informa el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí, señora Presidente, así se hará.

-SUSPENDIDO EL RECESO- (10:51 a. m.).

Ordena la señora Presidenta de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, por favor llame nuevamente a lista.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario General de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí, señora Presidente. Honorables Representantes Comisión Tercera.

-SEGUNDO LLAMADO A LISTA-

El doctor Alexander Beleño Urrea, Subsecretario General, por orden de la Presidencia, procedió a hacer el segundo llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara y contestaron los siguientes honorables Representantes:

Aray Franco Juliana (*Conservador-Bolívar*)

Bastidas Rosero Jorge Hernán (*Pacto Histórico-Cauca*)

Betancourt Pérez Bayardo Gilberto (*Cambio Radical-Nariño*)

Carrasquilla Torres Silvio José (*Liberal-Bolívar*)

Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro (*Partido de la U – Norte de Santander*)

Escobar Ortiz Wilder Iberson (*Gente en Movimiento-Caldas*)

Gallego Arroyave Leonardo de Jesús (*Liberal-Valle*)

Garcés Aljure Christian Munir, (*Centro Democrático-Valle del Cauca*)

González Duarte Kelyn Johana (*Liberal-Magdalena*)

Guerrero Avendaño Wilmer Yesid (*Liberal-N. de Santander*)

Jarava Díaz Milene (*Partido de la U-Sucre*)

Manrique Olarte Karen Astrith (*Paz-Arauca*)

Miranda Peña Katherine (*Partido Verde-Bogotá*)

Monedero Rivera Álvaro Henry (*Liberal-Valle*)

Núñez Ramos Jhon Fredy (*Paz-Nariño*)

Ospina Ospina Elkin Rodolfo (*Alianza Verde-Antioquia*)

Pérez Pineda Óscar Darío (*Centro Democrático-Antioquia*)

Restrepo Carmona Daniel (*Conservador-Antioquia*)

Vallejo Beltrán Carlos Arturo (*Alianza Verde-Meta*),

Vergara González Ángela María (*Conservador-Bolívar*).

En total contestaron a lista veinte (20) honorables Representantes.

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Garrido Martín Lina María (*Cambio Radical-Arauca*), con excusa.

Señora Presidente, le informo que han contestado, a lista veinte (20) honorables Representantes, existe quórum decisorio.

En el transcurso de la sesión, se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes: Argote Calderón Etna Támara (*Pacto Histórico*)

Carreño Marín Carlos Alberto (*Comunes-Bogotá*)

Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús (*Centro Democrático-Magdalena*)

Manzur Imbett Wadith Alberto (*Conservador-Córdoba*)

Peinado Ramírez Julián (*Liberal-Antioquia*)

Pizarro García María del Mar (*Pacto Histórico-Bogotá*)

Rico Rico Néstor Leonardo (*Cambio Radical-Cundinamarca*)

Robayo Bechara Saray Elena (*La U-Córdoba*)

Zabaráin D'Arce Armando Antonio (*Conservador-Atlántico*).

En total se hicieron presentes nueve (9) honorables Representantes.

Presentaron excusas las honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana (*Liberal-Quindío*)

Castellanos Hernández Wilmer Yair (*Alianza Verde-Boyacá*)

Cuenca Chaux Carlos Alberto (*Cambio Radical-Guainía*)

Garrido Martín Lina María (*Cambio Radical-Arauca*).

En total presentaron excusas cuatro (4) honorables Representantes. (Se anexan excusas).

EXCUSAS:

SANDRA ARISTIZABAL
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2024
OFI24-38AS-042

Doctora
Kelyn Johana González Duarte
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Excusa sesiones de la Comisión Tercera Constitucional Permanente convocadas para los días 18 y 19 de noviembre de 2024.

Reciba un atento saludo,

Por medio del presente solicito excusarme de no asistir a las sesiones ordinarias de la Comisión Tercera Constitucional programadas para los días 18 y 19 de noviembre ya que me encuentro en incapacidad médica. Adjunto certificación médica.

Agradezco su atención y colaboración. Sin otro particular, me suscribo.

Cardialmente,


SANDRA BIBIANA ARISTIZABAL SALEG
Representante a la Cámara
Departamento del Quindío

Jean Carlos
18 noviembre 2024
9:21 am
893

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2024 11 18
Año Mes Día

1er. APELLIDO: *Arribas* 2do. APELLIDO: *Salas* NOMBRES: *Arribas Salas*

IDENTIFICACION: *41'919.843*

DIAGNOSTICO: *Insuficiencia crónica de la función renal aguda*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2024* Mes *11* Día *18*

(en letras) *Dos* PRORROGA *2* (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *Roberto Acosta* 10240327

T. Montepuez

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. Noviembre de 2024

Honorable Representante
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidenta
Comisión Tercera Cámara de Representantes
Congreso de la República

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria
Comisión Tercera Cámara de Representantes
Congreso de la República

Referencia: Excusa sesión presencial de la Comisión Tercera Constitucional Permanente día 18 de noviembre de 2024 - Cámara de Representantes.

Respetada Presidenta y Secretaria, reciban un cordial saludo.

De manera atenta, me permito presentar excusa por inasistencia a la sesión de la Comisión Tercera Constitucional Permanente del día 18 de noviembre de 2024, lo anterior, debido a que me encuentro con incapacidad médica. Es importante mencionar que esta excusa con la perspectiva incapacidad también se radica en la Secretaría General de Cámara.

Cordialmente,

Wilmer Castellanos Hernández

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

Anexo: Incapacidad Médica

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES

Fecha de Exp: 2024 11 18
Año Mes Día

1er. APELLIDO: *Almeida* 2do. APELLIDO: *Hernández* NOMBRES: *Almeida Hernández*

IDENTIFICACION: *1027.214.548*

DIAGNOSTICO: *Gastroenteritis aguda*

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año *2024* Mes *11* Día *18*

(en letras) *Uno* PRORROGA *1* (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO: *Roberto Acosta* 10240327

LINA Garrido
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024. HR-LMGM-385-20241118.

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes

Kimberly Vargas
18 noviembre 2024
9:36 a.m.
894

REF: Excusa para la sesión en la comisión tercera Constitucional Permanente programada para el día martes 18 de noviembre del año en curso.

Respetada doctora Elizabeth,

De la manera más presente excusa por mi inasistencia a la sesión en la Comisión Tercera Constitucional Permanente programada para el día martes 18 de noviembre de 2024.

Lo anterior obedece a la cancelación del vuelo que tenía el día de ayer 17 de noviembre del presente año, en horas de la noche, por el mantenimiento de las luces de pista del aeropuerto de Arauca.

A esta hora no he podido tomar ningún vuelo.

Agradezco su atención,

Atentamente,

Lina María Garrido Martín

LINA MARÍA GARRIDO MARTIN
Segunda vicepresidente de la Cámara de Representantes
H.R Departamento de Arauca

Adjunto: certificación Satena

Edificio Nuevo del Congreso. Cra 7 No. 8-68 - Oficina 1.
Sótano Norte. PBX: 6018770720 Ext.3426 E-mail:
lina.garrido@camara.gov.co

SATENA

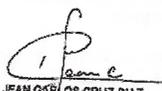
Arauca, 17 de noviembre de 2024

**EL SUSCRITO JEFE DE AEROPUERTO SANTIAGO PEREZ QUIROZ
SERVICIO AEREO A TERRITORIOS NACIONALES
SATENA S.A.**

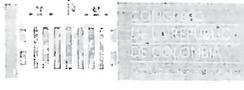
CERTIFICA QUE:

El(los) señor(esa) **GARRIDO LINA MARIA** identificado(a) con número de documento No. 1.416.777.854, con tiquete y reserva confirmada para el día 17 de noviembre de 2024 en el vuelo 8715 ruta **ARAUCA-BOGOTÁ** con itinerario de salida sobre las 20:36 horas, el cual presenta cancelación por mantenimiento de las luces de pista del aeropuerto de Arauca.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dirigida a quien interese dada en Arauca a los 17 días del mes de noviembre de 2024.


JEAN CARLOS CRUZ DIAZ
AGENTE DE SERVICIOS
Teléfono 3102297220

CON OFICINA
SANTAFÉ DE
BOYACÁ
Oficina Principal: Av. El Barroero 516 - 04, Tunja - Boyacá | Teléfono 311 923 83 10 | www.satena.com



034- 2024
Bogotá, martes 19 de noviembre de 2024

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Apreciada doctora Elisabeth:

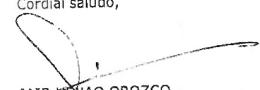
Por instrucciones del Honorable Representante a la Cámara, por el Departamento del Guainía, doctor Carlos Alberto Cuenca Chaux, me permito comunicarle que el Honorable Representante, no pudo asistir a la Comisión, convocada el día lunes 18 de noviembre del presente año, por haber viajado a la ciudad de Puerto Carreño, el día jueves 14 del presente mes y año; a atender asuntos de índole personal.

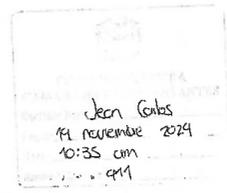
Tenía programado y comprado su tiquete de regreso, para el día lunes 18 del presente mes y año, no pudiendo hacerlo, por inconvenientes de mantenimiento con la única aerolínea que viaja a dicha ciudad y que es SATENA y que sólo hace un vuelo diario, su retorno se hizo efectivo del día de hoy.

A la presente anexo certificación de la aerolínea SATENA

Agradezco su gentil y amable comprensión.

Cordial saludo,


JAIDE HENAO OROZCO
Asesor
Unidad de Trabajo Legislativo


Jean Carlos
19 noviembre 2024
10:35 am
311

SATENA

NIT. 900.799.166-0

La suscripta Coordinadora de Ventas de **INVERSIONES A Y G CIA S.A.S** y **Agente Comercial de SATENA** en Puerto Carreño.

CERTIFICA

Que el Sr. **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO**, identificado con cedula de ciudadanía N°12.256.979, quien tenía tiquetes comprados para el día 18 de noviembre del 2024, en la ruta **PCR-BOG**, con salida a las 11:36AM, el cual, por **MANTENIMIENTO IMPREVISTO DE LA AERONAVE F-1172H4525**, queda **CANCELADO**, siendo el único vuelo que cubre esta ruta, queda programado para salir de la ciudad de PCR el día 19 de noviembre de 2024 a las 07:35AM

Se expide a los 18 días del mes de noviembre del 2024 a solicitud del interesado.

Cordialmente;


VIVIANA CALLE
Coordinadora de Ventas **INVERSIONES A Y G CIA S.A.S**,
Agencia Comercial de SATENA en Puerto Carreño.

Inversiones A y G S.A.S. NIT. 900799166-0 Agente Comercial Satena Puerto Carreño (Vichada)
Calle 18 N° 2-19 Barrio La Pizuelita Puerto Carreño (Vichada) Teléfono 3103229029/038-5654555

Ordena la señora Presidente de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, lea por favor el orden del día.

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto señora Presidente. Orden del día.

**CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
(ASUNTOS ECONÓMICOS)
RECINTO “FELIPE FABIÁN OROZCO VIVAS”
LEGISLATURA
20 de julio de 2024 - 20 de junio de 2025
ORDEN DEL DÍA
De la Sesión Ordinaria del día lunes 18 de noviembre de 2024
HORA: 10:00 a. m.
I
Llamado a lista y verificación del quórum
II
Estudio, discusión y votación en primer debate de los siguientes proyectos de ley:**

1. **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.

2. **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara**, Ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

3. **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara**, por medio del cual se eliminan costos financieros.

4. **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara**, por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras.

5. **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

6. **Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado**, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia.

7. **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se elimina el impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos.

III

Lo que propongan los honorables Representantes a la Cámara

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor **Alexánder Beleño Urrea**:

Señora Presidente, está leído el Orden del día, no sin antes, manifestarle que hay tres (3) solicitudes de aplazamiento de proyectos de ley, que si usted me ordena les doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora **Kelyn Johana González Duarte**:

Lea las solicitudes de aplazamientos, por favor.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor **Alexánder Beleño Urrea**:

Sí señora Presidente:

- **Solicitud aplazamiento Proyecto de Ley número 023 Cámara**. En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Cundinamarca y miembro de la Comisión Tercera Constitucional Permanente o de Hacienda y Crédito Público, propongo a los integrantes de esta Comisión, el aplazamiento del **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se otorga en la República de Colombia un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones, que se encuentra agendado en el punto número 1 dentro del Orden del día para la

sesión del día 18 de noviembre de 2024, y del cual fui designado como Coordinador Ponente.

Firma el honorable Representante **Néstor Leonardo Rico Rico**.

- **Solicitud aplazamiento Proyecto de Ley número 118 Cámara de 2024**, Ley no más cobros injustos - por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Firma el coordinador ponente, el doctor **Wilmer Yesid Guerrero Avendaño**.

- **Solicitud aplazamiento Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se elimina el impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos”, en razón a que nos encontramos a la espera de que el Ministerio de Hacienda nos proporcione las cifras del recaudo del impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos.

Firman los honorables Representantes **Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza**, **Néstor Leonardo Rico Rico** y **Katherine Miranda Peña**.

Esas son las tres (3) solicitudes de aplazamiento, señora Presidente, ponga entonces en consideración el orden del día, por favor.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el orden del día leído, teniendo en cuenta el aplazamiento del punto del orden del día 1, 2 y 7. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera, doctor Alexánder Beleño Urrea:

Ha sido aprobado el orden del día señora Presidente, con las modificaciones de aplazamiento del **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara**, **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara** y **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara**.

Hace el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora **Kelyn Johana González Duarte**:

Señor Subsecretario, siguiente punto del orden del día, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor **Alexánder Beleño Urrea**:

Sí señora Presidente. En ese orden de ideas, entonces, el **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara**, por medio del cual se eliminan costos financieros.

Autores: Honorables Representantes: **Juan Carlos Wills Ospina**, **Alfredo Ape Cuello Baute**, **José Alejandro Martínez Sánchez**, **Oscar Rodrigo Campo Hurtado** y otros honorables Representantes. Y los honorables Senadores: **José Alfredo Marín Lozano** y **Germán Alcides Blanco Álvarez**.

Ponentes: Los honorables Representantes **María del Mar Pizarro García**, como Coordinadora; **Julián**

Peinado Ramírez, Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Wilder Iberson Escobar Ortiz y Juliana Aray Franco, como ponentes.

La ponencia fue radicada el día 19 de septiembre de 2024, y se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1549 de 2024, la cual fue enviada con oportunidad a cada uno de ustedes honorables Representantes. Ese sería el proyecto de ley a considerar señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señor Subsecretario, ¿este proyecto de ley tiene impedimentos?

Toma el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señora Presidente, hay unos impedimentos con respecto al proyecto de ley, si usted me ordena le damos lectura.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, mire, yo soy ponente de este proyecto, el Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, que tiene casi el mismo objeto de este, fue aplazado, o sea se aplazó el 118, que prácticamente buscan lo mismo, y este sigue en discusión, ¿no hay una especie de paradoja, ahí de la misma Comisión?, ¡ya!, aplazamos el anterior porque están esperando conceptos del Ministerio, y este sigue adelante, es una observación.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ok. Sí señor. Señor Subsecretario leamos los impedimentos de a dos (2) para someterlos a votación, por favor.

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señora Presidente.

IMPEDIMENTO

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros**, considerando que podría implicar un beneficio actual o directo por tener productos financieros a los que les aplica las

disposiciones normativas del presente proyecto de ley.

Firma el honorable Representante *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa.*

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286, junto con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la Ley 2003 del 2019, me permito comunicar a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros.**

Lo anterior, en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me podría beneficiar de manera particular y directa, de igual manera, tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad que contempla la ley que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de ley.

Firma la Honorable Representante *Karen Astrith Manrique Olarte.*

Por favor doctora Karen, retirarse del Recinto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Óscar Darío Pérez, tiene el uso de la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

A ver Presidenta, yo quisiera que le pusieramos atención a esto, todos los que aquí estamos tenemos cuentas o de ahorros o corrientes o tenemos alguna relación con el sistema financiero, de tener tarjetas débito, tarjetas crédito, fiducias, adquisición de bienes por la vía del leasing, o del crédito hipotecario; es decir, tenemos relaciones con el sistema financiero “público y privado”, porque algunos podrán tener créditos con el Banco Agrario, otros podrán tener créditos a través de líneas de crédito Findeter, Bancóldex.

Si esa va a ser una de las razones, entonces todos estaríamos impedidos; al menos siento que hay que aplicarle el criterio de una declaratoria de impedimento, posible conflicto de interés, tiene que estar relacionado con lo que uno íntimamente cree que legislando va a tener un beneficio para sí, o para su familia más cercana, o para sus financiadores de campaña. Entonces en este caso es como cuando hacemos una declaración, o un proyecto de ley tributario, pues todos declaramos renta, en ese sentido también estaríamos afectados de la misma naturaleza.

Eso lo quiero dejar claro, porque unos se han declarado impedidos por eso, y otros no nos hemos declarado impedidos por eso, entonces que la Comisión tome la mejor decisión, pero con una conciencia de que realmente, no sé qué tesis deba aplicarse, porque estos son proyectos que tienen una repercusión general y abstracta, no es que

llegue a beneficiar a “a”, “b”, “c”, sí exactamente, lo dejo claro porque quedamos en una dicotomía, unos se declararon impedidos porque pueden resultar beneficiados porque se ahorran unos costos financieros que no podrán cobrar en tarjetas débito y crédito y no sé qué cosas, y otros no nos hemos declarado impedidos. Entonces que haya plena conciencia sobre eso, porque me parece que quienes se declaran impedidos de alguna manera, nos dejan en riesgo al resto que no lo hemos hecho.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Óscar Darío, usted tiene toda la razón, y creo que ese tema lo hemos discutido en varias ocasiones aquí en la Comisión, pero pues de igual forma, los impedimentos son de manera personal y cada quien los presenta cuando lo considere, y obviamente siendo respetuosa con los compañeros, pues vamos a someter los impedimentos a consideración.

Entonces siendo así, se pone en consideración el impedimento del Representante Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa y la doctora Karen Astrith Manrique Olarte. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Hay alguien que vaya votar positivo. ¿Cómo vota la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Han sido negados los impedimentos de los honorables Representantes Karen Astrith Manrique Olarte, y del doctor Holmes de Jesús Echeverría de La Rosa, al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara.

Certificando la Secretaría, que los Representantes Karen Astrith Manrique Olarte, y el doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, no se encuentran presentes en el Recinto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, lea por favor los otros tres (3) impedimentos.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea: Sí señora Presidente.

IMPEDIMENTO:

Impedimento al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Respetuosamente solicito ser declarado impedido para discutir y votar en debate de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes el **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros.**

Lo anterior, en tanto advierto posible conflicto de interés, dado que mis familiares y yo, podríamos tener intereses en el proyecto en mención, al igual que algunos aportantes de mi campaña eventualmente también los podrían tener.

Firma el honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández.*

IMPEDIMENTO:

Me permito presentar impedimento para participar en el debate y votación del proyecto de la referencia, ya que podría representar un beneficio particular actual y directo, en mi calidad de Representante, para mi compañera permanente, o para alguno de mis familiares, o parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil, previstos en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992; por cuanto tengo a mi nombre tarjetas débito y de créditos con entidades financieras, por lo expuesto solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Comisión Tercera. También ese impedimento es al **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara.**

Firma el honorable Representante *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño.*

IMPEDIMENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificada por la Ley 2003 del 2019, declaro la existencia de un posible impedimento, por conflicto de intereses para participar del debate y votación del **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros**, en razón a que impacta positiva o negativamente a financiadores de mi campaña.

Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Firma el Honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure.*

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario General de la Comisión Tercera de Cámara, el doctor Alexander Beleño Urrea. Estos serían los otros tres (03) impedimentos señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Sí, lea el del Representante Óscar Darío Pérez, para votarlo enseguida.

Toma la palabra el señor Subsecretario General de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señora Presidente.

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para la discusión del Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, porque me puedo ver beneficiado particularmente y mis familiares, o porque pueda afectar a alguno de los donantes de mi campaña.

Firma el honorable Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*.

Esos serían los impedimentos a poner en consideración, señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración los impedimentos presentados por los honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Christian Munir Garcés Aljure y Óscar Darío Pérez Pineda.

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión?

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Han sido negados los impedimentos presentados por los honorables Representantes Wilmer Yair Castellanos Hernández, Wilmer Yesid Guerrero Avendaño, Christian Munir Garcés Aljure y el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara; certificando la Secretaría, que los honorables Representantes se encuentran fuera del Recinto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señor Subsecretario, lea el informe con que termina la ponencia, por favor.

Representante, sustente su impedimento y después lo presenta.

En el uso de la palabra el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos:

Gracias señora Presidente.

Presento mi impedimento al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, porque puedo estar beneficiado directamente e igualmente mis familiares desde el primer grado hasta el cuarto grado de consanguinidad.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento por el Honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar.

Por favor doctor Núñez, retirarse del Recinto.

En consideración el impedimento presentado por el Representante Jhon Fredy Núñez:

Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión?

A continuación, toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

¿Cómo votan honorables Representantes el impedimento? ¿Alguno vota a favor?, no señora. Señora Presidente, ha sido negado el impedimento

presentado por el honorable Representante Jhon Fredy Núñez Ramos, al Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara.

Certificando la Secretaría, que al momento de ponerse en consideración el impedimento del doctor Núñez, se encuentra fuera del Recinto.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señor Subsecretario, bienvenido el doctor Carlos Alberto Carreño Marín.

Señor Subsecretario, por favor, ahora sí, lea la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Con gusto señora Presidente.

PROPOSICIÓN:

Por todas las anteriores consideraciones presentamos ponencia favorable y en consecuencia nos permitimos proponer que se dé primer debate en la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, al **Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, por medio del cual se eliminan costos financieros**, con el texto propuesto y las modificaciones incorporadas.

Firman los honorables Representantes *María del Mar Pizarro García*, coordinadora ponente; *Julián Peinado Ramírez*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Wilder Iberson Escobar Ortiz*, *Katherine Miranda Peña*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Juliana Aray Franco*, ponentes.

Esta leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene la palabra la doctora María del Mar Pizarro García, para que explique su ponencia por favor.

Intervención de la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias Presidenta. Bueno, creo que este es un proyecto de ley, en el que varios partidos estamos de acuerdo, lo primero que propone es la eliminación de cuotas de manejo, nosotros tenemos que tener en cuenta que cuando nos comparamos con otros países de la región, países como Chile o Argentina, en Colombia se paga más del doble de las cuotas de manejo, mientras por una tarjeta de crédito en Colombia nos cobran veinte mil pesos (\$20.000), en otros países de la región la mayoría de bancos no cobran, o cobran cuatro mil doscientos pesos (\$4.200). Nosotros pensamos, que este es un avance para disminuir las barreras de acceso al sistema financiero, y nos parece un proyecto sumamente loable. Este es el primer punto y creo que quizás el más importante.

Pero también tiene otro que es fundamental, y es la regulación de costos por gestiones de cobranza, les quiero poner un ejemplo, un colombiano con un saldo vencido de cinco millones de pesos (\$5.000.000) termina pagando por sesenta (60) días en mora, setecientos catorce mil pesos (\$714.000), si yo tuve un problema en mi compañía, no me pagaron a tiempo, una emergencia médica, y tenía un saldo de cinco millones de pesos (\$5.000.000) me demoré sesenta (60) días, y ya tengo que pagar setecientos catorce mil (714.000), eso es supremamente alto. Entonces lo que buscamos de cierta manera es que los intereses y sobre todo la gestión de cobranza, que es lo más caro, cuando hay deudores morosos, que si son morosos, seguramente es porque tuvieron una necesidad familiar, laboral, etc. Este me parece bastante loable, hay que tener en cuenta que en otros países, por ejemplo, en Argentina, lo máximo que se pueden cobrar es un diez por ciento (10%), ¿nosotros qué vimos en esta ponencia?, que este proyecto de ley de Juan Carlos Wills, lo que busca es limitar estos costos de gestión de cobranza para los deudores morosos.

En Colombia, el ochenta por ciento (80%) digamos de la población adulta que tiene acceso a créditos, que son más o menos un 30.6 millones de personas que tienen acceso al sistema financiero, tiene tarjetas de crédito por un valor alrededor de tres millones de pesos (\$3.000.000), esto es preocupante, si, ¿qué quiere decir esto?, que tenemos una población que está bastante endeudada y por esto creemos que estos gastos de cobranza deben ser limitados.

En este momento para los bancos el setenta y siete por ciento (77%) de los activos son intereses sobre préstamos, lo cual quiere decir que gastos como cuota de manejo, eliminación de tarifas digitales por consignaciones dentro, por ejemplo, el mismo Banco, son costos que realmente no van a tener un gran impacto en el bolsillo de los bancos, pero sí van a tener un gran impacto en los bolsillos de los usuarios bancarios y, ¿qué es lo que buscamos?

Primero, luchar contra el lavado de activos, ¿y esto qué implica?, pues que más colombianos se acerquen al sistema financiero, que más colombianos tengan también historial crediticio; por lo tanto, reducir los gastos de cobranza, las tarifas digitales por consignaciones, los cobros que se hacen por la gestión de cobranza, creemos que realmente es un avance importante para la inclusión financiera en el país y no siendo más si quisiera recalcar que si nos comparamos con otros países de la región como Chile, Argentina, México, en Colombia se nos están cobrando muchísimo más, pues como lo vieron de veintidós mil pesos (\$22.000) pesos a cuatro mil pesos (\$4.000), por la utilización de una tarjeta, por el tener una cuenta de ahorros, o por hacer una transacción digital; y creo que lo más depredador que definitivamente sí tenemos la responsabilidad como Congresistas de limitar, son la gestión a los deudores morosos.

Entonces quisiera invitarlos a que votemos positivo este proyecto de Juan Carlos Wills, del Partido Conservador.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración, el informe de ponencia leído. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión?

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, señora Presidente

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, el articulado, ¿hay algunas proposiciones para el articulado?

Toma la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño:

No señora Presidente, no existe ninguna proposición de modificación al articulado.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea el articulado, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Señora Presidente, el proyecto de ley consta de ocho (8) artículos, incluida la vigencia, ponga en consideración el articulado, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte. En consideración el articulado, Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Señora Presidente, ha sido aprobado el articulado del Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, el cual consta de ocho (8) artículos, incluida su vigencia. Ponga en consideración el Título y el querer, por favor.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, en consideración el Título y el querer de la Comisión de aprobar este proyecto y pasar a segundo debate. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Aprueba el Título señora Presidente y el querer de la Comisión, que el Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, siguiente punto del Orden del día, por favor.

Doctor Óscar Darío Pérez, tiene la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Presidenta, reitero lo que dije ahora, una vez aprobado el Proyecto de Ley número 035 de 2024 Cámara, que tiene un objeto casi igual al número 118 de 2024 Cámara, que se aplazó ahora, sería bueno hablar con los autores del 118 para que sus firmas, pudieran quedar incluidas en este y no entrar a una nueva discusión de dos (2) proyectos que parecen casi que paralelos, casi que siameses; o sea que, en ese sentido por ahorro de tiempo legislativo, podría ser que, en casi que, de hecho, se fusionaran los dos (2) proyectos, si los autores del número 118 están de acuerdo, solamente eso.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Claro que sí Representante. Subsecretario, siguiente punto del Orden del día, por favor.

En el uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Señora Presidente, continuamos entonces con el **Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras.**

Autores: Honorables Representantes *Marelén Castillo Torres, Jaime Hermenegildo Mosquera Torres, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Manuel Cortés Dueñas* y otros Representantes más. y el honorable Senador *Jonathan Ferney Pulido Hernández.*

Ponentes: Honorables Representantes *Katherine Miranda Peña*, como coordinadora; *Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Carlos Alberto Carreño Marín, Álvaro Henry Monedero Rivera y Carlos Alberto Cuenca Chaux*, como ponentes.

La ponencia fue radicada el día 24 de septiembre de 2024 y se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1621 de 2024, la cual fue enviada a ustedes con oportunidad.

Ese sería el siguiente proyecto de ley a considerar señora Presidente, y le manifiesto que no existe ningún impedimento radicado a este proyecto de ley.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señor Subsecretario, lea por favor el informe de ponencia.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de la Comisión Tercera de Cámara, doctor Alexander Beleño Urrea:

Sí señora Presidente.

PROPOSICIÓN:

Por las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, debatir y aprobar en **primer debate el Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara, por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras.**

Firman los honorables Representantes *Katherine Miranda Peña, coordinadora; Wilmer Ramiro Carrillo Mendoza, Álvaro Henry Monedero Rivera, Carlos Alberto Carreño Marín y Carlos Alberto Cuenca Chaux*, como ponentes.

Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante Katherine Miranda.

Intervención de la honorable Representante Katherine Miranda.

Muchas gracias señora Presidenta. Este proyecto de ley es muy, muy sencillo, pero creo que absolutamente necesario, teniendo en cuenta el panorama a las cuales hoy se enfrentan las comunidades negras, la población afrocolombiana, en general los raizales, palenqueras, es absolutamente deprimente ver cómo en los últimos años se ha deteriorado de manera bastante grave la posibilidad de empleabilidad, de formalidad de esta comunidad.

Nosotros tenemos unas cifras que son muy dolorosas y es para el año 2019, el 32,6% de la población afrodescendiente estaba contratada de manera formal, mientras que el sesenta y siete (67) era informal, pero cuando ya estamos hablando para el año 2022, la población formal se reduce el veintinueve por ciento (29%) y la informal asciende a setenta por ciento (70%), por eso creo que es absolutamente necesario, ver la realidad que hoy está viviendo estas comunidades.

En los últimos años se han perdido alrededor de trescientos mil (300.000) empleos de la población ocupada, creo que este proyecto es simple, tiene siete (7) artículos y el objetivo es crear un Fondo para la protección y el apoyo al emprendimiento de las comunidades negras y la población afrocolombiana, las fuentes de financiamiento son muy simples, buscamos que hayan aportes del Presupuesto General de la Nación, pero también donaciones que se reciba el Fondo de origen nacional como

internacional, con el propósito obviamente de cumplir ese objetivo, recursos de Cooperación Internacional no reembolsables, y demás recursos que se obtengan o se le asignen a cualquier título.

Creo que es un proyecto que vale la pena que la Comisión respalde con miras a mejorar la calidad de vida de la población afrocolombiana en nuestro país. Gracias Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el informe de ponencia leído. Tiene el uso de la palabra el Representante Óscar Darío Pérez.

A continuación, interviene el Honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Es que me preguntan aquí, dicen que el Fondo que lo administre, la fiducia que lo administre, tiene como un consejo de dirección, tres (3) delegados del Presidente de la República, dos (2) de los gobernadores y dos (2) de las comunidades, pues por lo que veo ahí la mayoría es del Gobierno nacional, entonces pregunto yo, ¿por qué no agregarle que también haya dos (2) representantes de los alcaldes?, pues, como para hacerlo descentralizado, incluir dos (2) de los alcaldes, dos (2) de los gobernadores, tres (3) del Gobierno nacional y dos (2) de las comunidades, lo que da nueve (9) miembros.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Karen Manrique, tiene el uso de la palabra.

A continuación, interviene la Honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias señora Presidenta, nosotros a este proyecto también pasamos una proposición encaminada que también, a esa administración del Fondo se designe un delegado del Ministerio del Interior.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Karen, estamos apenas en la en la ponencia, ahora que llegemos al articulado leemos igual la proposición. Tiene el uso de la palabra la Representante Katherine Miranda.

En consideración el informe de ponencia leído. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el informe de ponencia, señora Presidente. ¿Algún Representante vota negativamente la proposición? Ha sido aprobado, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, articulado.

Prosigue con el uso la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El proyecto consta de siete (7) artículos, incluida la vigencia y como manifiesta la Representante Karen Astrith Manrique Olarte, hay una proposición que ella radicó, respecto del artículo 4° señora Presidente, si usted me ordena le doy lectura.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Pero votemos los que no tienen proposición y después votamos el 4° con la proposición, la leemos. Entonces votemos artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y el 7° es el Título y la pregunta. Ah bueno, si leamos la proposición y aprobamos todo el articulado enseguida.

Tiene el uso de la palabra la Representante Katherine Miranda.

Intervención de la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

Muchas gracias Presidenta, para responderle a la Representante Karen, lo que sucede es que ya el artículo 4° determina que hay tres (3) delegados por parte de la Presidencia de la República; por consiguiente, la mayoría de asuntos relacionados con comunidades está en manos del Ministerio del Interior. Entonces considero que es innecesario incluir una, digamos una persona adicional y ya con nombre propio, considero que debe ser desde Presidencia, quien determine quiénes son los más idóneos para de hacer parte de está de esta Junta Directiva. Frente a lo que sugiere el Representante Óscar Darío, estoy de acuerdo, creo que se hace necesaria una mayor participación de los entes territoriales, si bien están dos (2) delegados de gobernadores del país, sí considero que se puede incluir y ampliar con dos (2) adicionales de los municipios, entonces por lo tanto Representante no acogemos su proposición, pero sí acogemos los dos (2) adicionales por parte de alcaldes, la que está haciendo en este momento el doctor Óscar Darío.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora, entonces en ese orden de ideas, la proposición de la doctora Karen Astrith Manrique Olarte, no ha sido acogida por los ponentes coordinadores, y el señor ponente, doctor Óscar Darío Pérez Pineda, presenta una proposición aditiva para el artículo 4°, si usted me ordena le doy lectura, señora Presidente.

Voy a leer el artículo 4° completo.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Un momento, ¿la Representante Karen Manrique, quiere que le sometan su proposición?

A continuación, interviene la honorable Representante Karen Astrith Manrique Olarte:

Gracias señora Presidenta, la verdad, si sería importante se evalué esta proposición, teniendo en cuenta que Presidencia tiene tres (3) delegados, sería importantísimo que desde del Ministerio del Interior se le suprima un (1) delegado a Presidencia y se deje un (1) delegado del Ministerio del Interior, que también tiene temas inherentes a lo que tiene que ver con población afro.

Señora Presidenta, teniendo cuenta de que no fue avalada, sin embargo, haciendo esa observación, entonces la dejaría como constancia.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ok. sí señora.

Señora Secretaria, queda como constancia la proposición presentada por la Representante Karen Manrique.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

El artículo 4° quedaría de la siguiente forma, señora Presidente y queridos Representantes.

Artículo 4°. Administración del Fondo: La Junta Directiva del Fondo es el órgano de dirección fiduciaria del Fondo, sin personalidad jurídica, pero sus integrantes mantienen el mismo régimen de responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal que existe para los servidores públicos y en lo que le corresponda con el cumplimiento del objeto de la presente ley.

La Junta Directiva del Fondo de Protección y Apoyo al Emprendimiento de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras, estará integrada por:

- a) Tres (3) delegados de la Presidencia de la República.
- b) Dos (2) delegados de los gobernadores del país.
- c) Dos (2) representantes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- d) Dos (2) alcaldes de Colombia.

Esta es la proposición del doctor Óscar Darío Pérez, los integrantes de la junta directiva serán acreditados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o ante el funcionario encargado por el mismo Ministro y por el respectivo superior jerárquico u órgano que lo haya designado para integrar la Junta.

Este es el artículo completo, con la proposición del doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Entonces, en consideración el articulado con la proposición, para la modificación en el artículo 4°, presentada por el Representante Óscar Darío Pérez. Vamos a someter a consideración artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, donde va incluido el Título y la vigencia, solo los siete (7) artículos.

En consideración el articulado leído. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Lo aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobado el articulado como viene en la ponencia, con la modificación del artículo 4°, señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Título, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

TÍTULO:

Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara, *por medio del cual se crea el Fondo de Protección y Apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palenqueras.*

El Título no cambia señora Presidente, puede someter a consideración el Título y la pregunta.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el Título y la pregunta leído. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el Título del Proyecto de Ley número 163 de 2024 Cámara, y el querer de la Comisión Tercera, de que este proyecto surta su segundo debate en la Plenaria de la Corporación.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias señora Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Los honorables Representantes *Alejandro García Ríos, Carolina Giraldo Botero, Haiver Rincón Gutiérrez, Santiago Osorio Marín, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg* y otros Honorables Representantes. Y los honorables Senadores *Juan Samy Merheg Marín, Carlos Alberto Benavides Mora* y otros Senadores.

Ponentes: Honorables Representantes *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, como coordinador; *Wadith Alberto Manzur Imbett, Silvio José Carrasquilla Torres, Néstor Leonardo Rico Rico y Óscar Darío Pérez Pineda.*

La radicación de la ponencia para primer debate, se efectuó el 2 de octubre de 2024 y va en sentido negativo y está publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1672 de 2024, la cual fue enviada a cada uno de ustedes Representantes, para su conocimiento y comentarios. Este es el Proyecto de ley a considerar en este momento, advirtiendo señora Presidente, que la ponencia va en sentido negativo.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

¿Señora Secretaria, el proyecto de ley tiene impedimentos?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente, hay un (1) impedimento del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz, que en este momento está abandonando el Recinto, para que su impedimento sea considerado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea el impedimento, por favor.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Con gusto señora Presidente.

IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara,** por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones.

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la ley, que se dedican al cultivo de café, y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de intereses.

Firma el Representante *Wilder Iberson Escobar Ortiz.*

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Wilder Iberson Escobar. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. Llame a lista señora Secretaria.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

Por el NO, negando el impedimento del Honorable Representante Wilder Iberson Escobar Ortiz, para participar en la discusión y votación el **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara,** “por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones”, votaron los siguientes Representantes:

Aray Franco Juliana
Argote Calderón Etna Támara
Bastidas Rosero Jorge Hernán
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro
Echeverría de la Rosa Holmes de Jesús
Gallego Arroyave Leonardo de Jesús
Garcés Aljure Christian Munir
González Duarte Kelyn Johana
Guerrero Avendaño Wilmer Yesid
Jarava Díaz Milene
Manrique Olarte Karen Astrith
Miranda Peña Katherine
Monedero Rivera Álvaro Henry
Núñez Ramos Jhon Fredy
Ospina Ospina Elkin Rodolfo
Peinado Ramírez Julián
Pérez Pineda Óscar Darío
Pizarro García María del Mar
Restrepo Carmona Daniel
Rico Rico Néstor Leonardo
Robayo Bechara Saray Elena
Vallejo Beltrán Carlos Arturo
Vergara González Ángela María
Zabaraín D’Arce Armando Antonio.

En total votaron veintiséis (26) honorables Representantes:

Aristizábal Saleg Sandra Bibiana, con excusa.

Escobar Ortiz Wilder Iberson, se encuentra fuera del Recinto.

Señora Presidente, por el SÍ: Cero (0), por el NO: Veintiséis (26); ha sido negado el impedimento del doctor Wilder Iberson Escobar Ortiz.

Doctor Wilder, puede ingresar al Recinto.

Toma el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria lea por favor el informe con el que termina la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí señora Presidente.

PROPOSICIÓN

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, archivar el **Proyecto de Ley número 077 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**

Firman los honorables Representantes *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, coordinador; *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Óscar Darío Pérez Pineda*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, como ponentes.

Señora Presidente, leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el Representante *Óscar Darío Pérez Pineda*, para explicar la ponencia negativa.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Mire señora Presidenta, esto no es un no, por decir así, esto es un no sustentado. El Fondo Nacional del Café, es quizás de los fondos para mostrar cómo opera la parafiscalidad en el sector agropecuario, es un Fondo que garantiza la compra del café que producen todas las más de seiscientas mil familias campesinas, que llegan a sus cabeceras municipales a entregarle a las cooperativas el producto de su trabajo y siempre tienen la garantía de compra, no llegan allá y le dicen no es que no necesitamos, siempre tienen la garantía de compra.

Además de la multiplicidad de inversiones que hace el Fondo Nacional del Café, en infraestructura pública para las regiones cafeteras de Colombia, que para decirlo en términos generales son casi todas, ¡casi todas!, los principales departamentos productores de café en Colombia, eran el eje cafetero y Antioquia.

Hace mucho que ya no lo somos doctor Elkin, hoy ya no es el Huila, es el departamento de Nariño; luego el Huila, y estos departamentos le han aplicado una tecnología para hacer unos cafés de excelente calidad, que también la tenemos doctor Wilder, en nuestros departamentos, cafés con un valor agregado que multiplica por dos y por tres el valor de una libra de café, y que llega a los mercados mundiales,

valorando eso de que tenemos el mejor café del mundo, que es verdad, eso no nos lo ha podido quitar nadie, no hay ningún país del mundo, lo que pasa es que los productores o los comercializadores lo mezclan con unos cafés de menor categoría y los venden todos como café colombiano.

Pero miren los efectos, que le quitaríamos nosotros al Fondo del Café, si aprobáramos disminuir los dos centavos por libra exportada, si disminuyéramos eso, repartiríamos una enorme inequidad al interior del gremio cafetero, tendríamos una menor inversión en cerca de 134 mil millones de pesos, menor inversión en desarrollo social, ya la voy a desagregar los 134, en más de 83 mil millones de pesos al año, de trece (13) a quince (15) comités departamentales pasarían a tener un resultado deficitario, disminuiríamos la cobertura en la asistencia técnica en un treinta y dos por ciento (32%).

Se suspendería uno de cada tres programas de investigación en Cenicafe y se pondría en riesgo la garantía de compra, que ese es quizás uno de los mayores activos que tiene el cafetero hoy en Colombia, a cualquier municipio que vaya, va a la cooperativa cafetera y siempre le van a comprar su café, se suspenden ferias internacionales y nacionales, donde se ve, se comercializa, se visibiliza la calidad del café de Colombia, el incentivo a las cooperativas cafeteras, que están en todos los municipios, creo que en Colombia, si no estoy mal, pero son más de seiscientos cincuenta (650) municipios, se disminuirían en un treinta y dos por ciento (32%) y se suspendería el concurso de tierra de diversidad donde se promueve la venta de cafés especiales, que permiten comercializar cafés a mayores precios en el mercado internacional, entonces por esa razón, es que nosotros estamos diciendo que no corresponde modificar cómo funciona hoy.

Pero no les asiste razón a los autores del proyecto, de que lo que ellos persiguen es loable, pero para buscar esas fuentes de financiación no tenemos que desfinanciar lo que hasta ahora funciona bien, esas son las razones señora Presidenta por las cuales todos los ponentes estuvimos de acuerdo en presentar la ponencia negativa al proyecto.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias doctor Óscar Darío. ¿Alguien más?, el doctor Jorge Bastidas, tiene el uso de la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

La verdad es que, no tengo claridad, a raíz de la intervención de nuestro colega Óscar Darío, sobre el sentido del proyecto, o sea, lo que yo entiendo con el proyecto y es la filosofía del mismo, es ayudar a fortalecer el Fondo Nacional del Café, como un mecanismo que ayuda a la estabilización de precios a los productores y que de fondo lo que implica es pasar de una contribución cafetera de medio centavo a dos centavos, esa es la iniciativa en el sentido en que la hemos estudiado y presentado, Proyecto de Ley

número 077 de 2024, y si es así realmente, si ese es el sentido del proyecto, justamente lo que queremos fortalecer la capacidad que tiene la federación de poder contribuir a la estabilización de precios en momentos en donde exista por razones del mercado internacional dificultades en la sostenibilidad de precios adecuados de compras a los productores. Entonces, si eso es así realmente no entiendo muy bien la oposición, señor Representante.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío Pérez.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

No, doctor Bastidas, lo que pasa es que si fuera como usted dice yo también estaría de acuerdo con usted, pero es que no es así; hoy, toda libra de café exportado paga dos centavos. ¡Dos!, lo que el proyecto busca es que tomemos de los dos centavos, medio centavo para otras cosas distintas a las cosas que ya hace en Fondo Nacional del Café con los dos centavos, para nosotros poder estar de acuerdo, con que se aceptara el proyecto, es subir de dos centavos a dos centavos y medio; es decir, aumentar un costo de exportación que los cafeteros no estarían dispuestos a aceptar. Entonces lo que estamos diciendo es, no destinar ese medio centavo que le hace falta al Fondo del Café, para todo lo que acabo de mencionar, es eso doctor Bastidas.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Jorge Bastidas, tiene el uso de la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

La verdad creo, que no tenemos claridad sobre el asunto, porque el proyecto que yo tengo no plantea cambio en la destinación, quisiera solicitar un favor en atención a esto, creo que estamos de acuerdo en el objetivo, quisiera solicitar que nos dieran un espacio, para poder aclarar este asunto y poder sacar adelante la iniciativa y no hundirla por un entendimiento que no esté claro.

Aplacemos, yo les solicito que nos dé un espacio de aplazamiento para poder aclarar este punto, porque realmente en el fondo, nadie quiere afectar la capacidad de la federación para poder hacer la sustentabilidad de precios a los pequeños productores, creo que todos estamos absolutamente de acuerdo en eso, no hay una discrepancia en ese punto, por eso yo le solicito de manera respetuosa señora Presidente, que nos dé un espacio, que aplacemos la discusión, si quiere para la próxima sesión y que clarifiquemos los puntos que están siendo objetos de debate, señora Presidente.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ya sometemos a consideración, pero antes tiene el uso de la palabra el doctor Leonado Gallego y después la doctora Katherine Miranda.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Leonardo de Jesús Gallego Arroyave:

Gracias, Presidenta, es importante señal además de lo formulado por el Representante Óscar Darío, y para la información del doctor Bastidas y Katherine Miranda, que este archivo negativo y consecencial archivo, ha sido concertado por los autores y por la Federación de Cafeteros, toda vez, que una vez analizado y valorado el proyecto de ley se verificó, que este proyecto impactaba negativamente las finanzas de los diferentes programas y proyectos que se venían adelantado, entonces es importante resaltar que este tema ha sido concertado tanto con la federación como con los autores para el archivo del proyecto.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Katherine Miranda, tiene la palabra.

A continuación, interviene la honorable Representante Katherine Miranda Peña: Gracias, Presidenta, lo que dicen todos los compañeros, es que tiene una intención loable, pero en términos prácticos puede llegar a afectar a la federación, si ya el coordinador ponente nos corrobora, que efectivamente está concertado que sea ha hundido el proyecto de ley, pues entonces yo acogería esa posición de los ponentes y coordinadores.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidenta, ponga en consideración la propuesta del doctor Jorge Hernán Bastidas, el aplazamiento.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Óscar Darío.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Lo que pasa, es que yo no sé, seguramente ha habido textos diferentes, pues de esto se trata, las ponencias cambian algunas cosas, pero en el numeral nueve (9), dice precisamente lo que yo reafirmé ahora, que de los dos centavos de hoy se saca medio centavo para invertirlo en otras cosas y eso debilita lo que ya hoy se hace con los dos centavos, ese es el resumen. Entonces, yo pediría no aplazarlo, sino aprobar la ponencia de negativo, que ya hicimos los ponentes.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Sometamos a votación el aplazamiento del doctor, dígame doctor Jorge Bastidas.

A continuación, interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

Bueno, la verdad es que puede haber un error aquí, porque tengo Óscar Darío, efectivamente revisando los textos, tenemos textos distintos de nuestros equipos de trabajo sobre ese punto, entonces sí quisiera saber qué es lo que está publicado en la Gaceta para debate.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, lea el punto 9, por favor.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Listo, el punto 9.

El artículo 1° del proyecto ley modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019; y ese artículo habla sobre las fuentes de financiación de los recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Café.

Y ese artículo 13 dice, que las fuentes para ese Fondo son las siguientes:

1° El Presupuesto General de la Nación.

9° De la contribución cafetera a cargo de los productores de café, destinada al Fondo Nacional del Café, dos centavos de dólar por libra de café que se exporte sin afectar la garantía de compra.

Así está en el proyecto, no porque no hay ponencia, porque si ustedes dan una ponencia negativa, pues no hay articulado, este es el proyecto de ley, que está radicado por el Representante Alejandro García, él lo que hace es precisamente en esa parte del artículo 13 de la Ley 1969, es quitarle medio centavo, le pone dos centavos de dólar por libra, y eso es lo que él básicamente o los autores modifican en la 1969.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Por favor, micrófono para el doctor Óscar Darío.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Nosotros hacemos una ponencia y documentamos, argumentamos, porque es que es la negativa y subrayamos lo que propone el proyecto, que es:

-9. De la contribución cafetera a cargo de los productores de café destinado al Fondo Nacional del Café, (eso es lo que persigue el proyecto) medio centavo de dólar por libra de café, que se exporte sin afectar la garantía de compra-. O sea, esta es la razón por la cual nosotros proponemos negar el proyecto de ley, este es el texto propuesto que escribimos allí, el que ella está leyendo yo no sé si es el proyecto inicial, o qué, no sé.

Continúa con el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Marín Carreño:

Listo doctor Óscar Darío. Tiene la palabra el doctor Jorge Bastidas.

A continuación, interviene el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, de acuerdo con el doctor Óscar Darío, en lo que indica su razonamiento frente a ese texto, pero es que lo que estamos votando aquí es el texto que está publicado y que viene a debate; y el texto que está publicado y que viene a debate aquí en Gaceta, no es el que tú estás señalando o estoy equivocado yo, es que realmente es el proyecto como viene en debate, por eso simplemente insisto en esto; mire, este tema es un poco delicado afecta a un renglón de la economía que para todos es claro en nuestro interés y por eso solicito que por favor, démonos un espacio, que aplacemos este debate, lo podemos proponer mañana y que aclaremos un poco que es lo que está pasando con el texto que efectivamente estamos discutiendo, señora Secretaria.

Prosigue con el uso de la palabra el señor Vicepresidente de la Comisión Tercera, doctor Carlos Alberto Marín Carreño:

Secretaria, por favor aclárenos el tema en discusión.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera

Sí, señor Presidente. Doctor Bastidas, el proyecto inicial que fue radicado en la Secretaria por el Representante Alejandro García Ríos, tiene la modificación que le acabo de leer, en el artículo modifica las fuentes de financiación del artículo 13 de la Ley 1969 de 2019, y es lo que yo le estoy manifestando y lo que manifiesta el doctor Óscar Darío.

Que sucede cuando los ponentes, estudian la ponencia y consideran que hay una ponencia negativa, ellos solamente someten a consideración. Primero, hacen una exposición de motivos porque una ponencia negativa y solamente se publica o ellos toman en consideración la proposición con que termina el informe, que fue la que le acabé de dar lectura, que dice: Archívese el proyecto de ley, como ellos proponen archivar el proyecto de ley, pues de ninguna manera hay un articulado a considerar, es lo único que está publicado es el proyecto, la ponencia si ustedes ven la Gaceta de la ponencia solamente tiene exposición de motivos y una proposición con que termina el informe, que es en sentido negativo.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra el doctor Leonardo Gallego.

A continuación, interviene el honorable Representante Leonardo de Jesús Gallego Arroyave:

Importante resaltar de nuevo, que no resulta procedente aplazar un proyecto de ley, cuando el mismo ha sido concertado, incluso con sus autores para el archivo, entonces yo les pido a todos los compañeros, efectivamente votar el proyecto de ley como viene en la ponencia, y no descartarnos en un aplazamiento de un proyecto que efectivamente sus propios autores, entendiendo la situación que este proyecto de ley impactaría negativamente el sector, efectivamente han solicitado el archivo, entonces no desgatemos la Comisión, con un aplazamiento que no tiene ningún propósito fundamental.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Christian Garcés, tiene la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Representante Bastidas, aquí hay una situación compleja, es que claro, usted puede querer sacar adelante el proyecto, pero todos los ponentes firmaron ponencia negativa, a estas horas del debate ya no se pueden nombrar ponentes. Entonces, pues creo, como lo dijeron varios ponentes, no hay nada que hacer, así quisiéramos nosotros de alguna manera salvar el proyecto, aunque veo que no hay ese ambiente, pues hay es ponencias negativas, muchas veces cuando los autores del proyecto, deben estar pendientes de a quiénes nombran ponentes, para que en un momento dado estar seguro de que hay un ponente que quiera apoyar su proyecto, pero aquí hay, parece un gran consenso en archivarlo, entonces considero que no vale la pena aplazar el debate.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Jorge Bastidas.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, mire para tener claridad sobre el asunto, la verdad es que no hay dificultad en que exista una ponencia negativa, lo que pasa es que en la argumentación de la ponencia negativa se hace referencia a un texto que no es el que está en discusión, porque hasta donde yo entiendo el texto que está en discusión, es el que aparece en la Gaceta, y en la Gaceta no se habla del 0.5 sino del dos (2), o tenemos un error ahí.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No, aquí no hay errores, doctor Bastidas, el tema es el siguiente: Los ponentes estudian el proyecto de ley radicado, eso es lo que estudian los ponentes y emiten su ponencia. Lo que está en discusión en este momento, es lo que está radicado y la ponencia que

está radicada y la que está efectivamente publicada, que solamente trae una proposición con que termina el informe de ponencia negativo, que eso es lo que está en discusión, no está en discusión el proyecto inicial, porque los ponentes consideraron que el proyecto no debería avanzar, entonces eso no está en discusión.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctora Katherine Miranda, y sometemos a votación.

Toma la palabra la honorable Representante Katherine Miranda Peña:

De verdad este proyecto de ley, es iniciativa principal de Alejandro García, miembro del Partido Alianza Verde, con el cual acabo de hablar, está digamos enterado de la situación que estamos viviendo acá en la Comisión, agradece infinitamente a los Congresistas, que quieran apoyar este proyecto de ley; sin embargo, está consciente de los vacíos que el mismo tiene, lo va a presentar nuevamente generando unos consensos, con la federación y con quien a bien así lo tenga, para radicar es un proyecto de ley, que es muy loable, que va a ser necesario, pero que él va a volver a presentar, debido a la ponencia negativa que se presentó por todos los ponentes. Gracias.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Óscar Darío.

Seguidamente hace su intervención el honorable Representante Óscar Darío Pérez Pineda:

Acaba de hacer llegar el doctor Wilmer Guerrero, al chat de bancada como salió en la Gaceta, y ahí pueden consultar, que es exactamente como yo se los dije hoy, o sea que, no hay lugar a equívocos, es el resumen facilito, hoy no como diga el proyecto de ley, hoy por cada libra que se exporta se aportan dos centavos, esa es la parafiscalidad, dos centavos por libra, el proyecto lo que buscaba es, de esos dos, coger medio, para otras cosas distintas a lo que son hoy los dos centavos, ese es el resumen del proyecto, ahí está como salió en la Gaceta, no los acaba de hacer llegar el compañero.

Toma uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Jorge Bastidas, ¿sometemos el aplazamiento?

A continuación, interviene el honorable Representante el doctor Jorge Hernán Bastidas Rosero:

No, no señora Presidenta, con las claridades que están exponiendo creo que no tendría sentido el aplazamiento, no hay ningún problema. Gracias.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Entonces vamos a someter a consideración el informe de ponencia negativo.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Quiero hacer una claridad señora Presidente, con respecto al tema de la ponencia, la Secretaría siempre envía a ustedes, a todos los Congresistas, tanto la ponencia como la Gaceta, entonces es de amplio conocimiento de todos y cada uno; además se sube en la página, en el micrositio de amplia publicidad Presidente; para que quede claro que no hay ninguna falencia en la Secretaría, y precisamente el doctor Wilmer, si expuso eso en el chat, pues es de los documentos que efectivamente la Secretaría envía a cada uno de ustedes.

De otro lado, señora Presidente y queridos Representantes, les quiero sugerir respetuosamente, cuando hagan las ponencias, en la proposición y sobre todo en las ponencias negativas, el tema de archivar es el efecto que se produce cuando la Comisión niega un proyecto. Entonces lo correcto es decir proponemos ponencia negativa, porque el archivo lo hace es la Secretaría General, le dejo la claridad para yo hacer aquí la corrección respectiva. Señora Presidente, entonces por favor poner en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia negativo, presentado por los ponentes.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración, el informe de ponencia negativo. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia negativo. ¿Algún Representante, doctor Bastidas, vota de forma diferente?, no, así las cosas, señora Presidente, la Secretaría de conformidad con la Ley 5ª de 1992, procederá a remitir el expediente a la Secretaría, para lo de su competencia.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día, por favor.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Seguimos señora Presidente con el **Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para**

promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia.

Los autores el Representante *Luis Miguel López Aristizábal* y el Senador: *Óscar Mauricio Giraldo Hernández.*

La fecha de radicación de la ponencia el 29 de octubre de 2024, y se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1864 de 2024.

Ponencia y Gaceta remitida a cada de uno de ustedes, con suficiente oportunidad para sus comentarios. Al respecto Presidente, me permito informarle que existen unos impedimentos radicados en la Secretaría, para esta iniciativa.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, por favor lea los impedimentos.

Hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Voy a darle lectura a los impedimentos señora Presidente, uno del doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, que dice la siguiente manera:

IMPEDIMENTO:

En mérito de lo expuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, Reglamento Interno del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 067 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia**, considerando que podría implicar un beneficio actual o directo en razón a que tengo una empresa familiar en la cual tengo participación en calidad de accionista junto con mi cónyuge e hijos.

Firma el honorable Representante *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa.*

Y está otro impedimento, está el de la doctora Karen Astrith, que manifiesta:

IMPEDIMENTO:

Se le declaré impedida para participar y votar este proyecto de ley, en razón a un posible conflicto de interés, debido a que podrían beneficiar de manera particular y directa, así mismo, tengo familiares en los grados que contempla la ley que podrían verse afectados con la aprobación del proyecto de ley.

Firma la honorable Representante *Karen Astrith Manrique Olarte.*

El doctor *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*, presenta impedimento.

IMPEDIMENTO:

Presenta impedimento también para participar y votar este proyecto de ley porque manifiesta lo siguiente: Tengo participación societaria en una empresa privada, por lo expuesto solicito se me declare impedido.

Firma el honorable Representante *Wilmer Yesid Guerrero Avendaño*.

Señora Presidente, por favor al someter a consideración estos impedimentos.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración los impedimentos presentados por el doctor Wilmer Guerrero, la Representante Karen Manrique y el Representante Holmes Echeverría. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Cómo vota la Comisión?

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Han sido negados los implementos. ¿Alguien vota sí por los impedimentos?, certificando la Secretaría que fueron considerados en grupo, ya que estos impedimentos la motivación era exactamente igual para los tres Congresistas doctor Wilmer Yesid Guerrero Avendaño y doctor Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, pueden ingresar al recinto.

Y existe otro impedimento del doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández, que no se encuentra en el recinto señora Presidente y dice la siguiente manera:

IMPEDIMENTO:

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente solicito se me declare impedido para discutir y votar el proyecto de ley. Lo anterior, en tanto advierto posible conflicto de interés dado que mis familiares y yo podríamos tener intereses en el proyecto en mención, al igual que algunos aportantes de mi campaña eventualmente también los podrían tener.

Firma el honorable Representante *Wilmer Yair Castellanos Hernández*.

Señora Presidente leído el impedimento.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento presentado por el Representante Wilmer Castellanos. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido negado el impedimento del doctor Wilmer Yair Castellanos Hernández, no hay más impedimentos radicados, señora Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria.

Señora Secretaria, por favor lea la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN:

Por las consideraciones anteriormente expuestas, solicitó a los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, dar **primer debate al Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia**, junto con el texto definitivo que se propone para primer debate.

Firman los honorables Representantes Armando Antonio Zabaraín D'Arce, coordinador; *Jorge Hernán Bastidas Rosero, Carlos Arturo Vallejo Beltrán, Carlos Alberto Carreño Marín*, ponentes.

Esta es la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Alguno de los Representantes ponentes va a hacer alguna explicación, doctor Armando Zabaraín.

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Hay una presentación del doctor Zabaraín, por favor proyéctenla.

A continuación, interviene el honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias, Presidente, este es un proyecto que busca la normalización de las pequeñas empresas, lo que buscamos es que exista un sello familia, que nos permita que esas familias que conforman este tipo de empresas pequeñas, puedan realmente fortalecerse, normalizarse y formalizarse, de tal manera que puedan tener los recursos necesarios para que sigan creciendo.

Las generalidades del proyecto, es un proyecto de autoría del Senador Giraldo, del Representante Luis Miguel López. El presente proyecto tiene como objeto la creación del sello familia, para promover la creación y consolidación de las empresas familiares, con el fin de posicionar a la familia como fuente de desarrollo.

Todo esto teniendo en cuenta, que de acuerdo al DANE, en el trimestre móvil de mayo-julio de 2023, la proporción de ocupados informales en el país fue del cincuenta y seis por ciento (56%), como es sabido las micro, pequeñas y medianas empresas o sea las MiPymes, representan un noventa y seis por ciento (96%) del tejido empresarial en Colombia y generan alrededor del ochenta por ciento (80%) de los empleos en el país.

Estas empresas tienen una particularidad y es que su estructura está cimentada en la estructura familiar. Así, de acuerdo con Confecámaras, en el

2018 el ochenta y seis por ciento (86%) de empresas en Colombia, eran de organizaciones familiares, realmente el objeto de este proyecto, el cual es muy loable, consideramos que podríamos permitirle que llegara a su segundo debate y que no se nos quedara en el tintero y poder discutirlo también en la plenaria, las encuestas de micronegocios, muestran que alrededor de los cuarenta y tres por ciento (43%) de las microempresas de menos de tres años fueron creadas, porque sus propietarios no tenían una alternativa de ingreso; sin embargo también se mencionan que muchas de estas empresas presentan dificultades para sobrevivir a lo largo de varias generaciones y principalmente debido a la falta de protocolos familiares.

Uno de los principales pilares del proyecto, es la creación del sello hecho en familia, un distintivo que servirá para identificar y promover los productos y servicios de las empresas familiares, este sello estará acompañado de campañas de sensibilización y marketing, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de facilitar la comercialización y visibilidad de estas empresas.

Entonces, con esto le pido a los colegas que nos permitan revisar y poder darle unas oportunidades para que las nuevas empresas pequeñas no paguen la inscripción en estos dos años, y tampoco su actualización en estos dos años, de tal manera, que les permitan que esas pequeñas empresas se puedan actualizar, recordemos que las microempresas son aquellas que solamente tienen hasta veintitrés mil quinientas sesenta y tres (23.563) UVT, y eso con respecto a las que son de manufactura, pero las que son de servicios treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho (32.988), que no son todas las empresas como estábamos en algún momento imaginándonos, sino que son las que realmente son pequeñas, le pido a los colegas que nos permitan continuar con el debate de este proyecto y las proposiciones, si hay, que hay escuché que había una proposición, que la dejaran como constancia, para que en el segundo debate pudiéramos darle una evaluación, una revisión y poder entrar en una discusión más de fondo. Muchas gracias, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, Representante Zabaraín, tiene el uso de la palabra la Representante Támara Argote.

A continuación, interviene la honorable Representante Etna Támara Argote Calderón:

Muchas gracias, Presidenta, quiero darle un saludo especial a todos mis compañeros y compañeras, por supuesto Representante Zabaraín, que este es un proyecto de ley que tiene una intención muy loable y que creo que nos recoge a todos y todas. Quisiera de pronto y creo que mi compañera María del Mar, también tiene una proposición en un sentido como integral, y es que de pronto tengamos en cuenta también al sector de la economía popular, en el numeral 3 del artículo 2°, dice: “Sus ingresos

brutos anuales deberán ser iguales o inferiores a los definidos legalmente para las microempresas”.

En ese artículo sería importante que no solamente contempláramos a las microempresas, sino también a los emprendimientos de la economía popular que cumplan por supuesto con algunos requisitos, y quisiera por supuesto dejarla como constancia, y que usted la considerara para la ponencia que sigue, y también me uno y me adhiero a la propuesta que María del Mar tiene, sobre las relaciones laborales que se busquen potenciar. Muchísimas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante María del Mar Pizarro.

Seguidamente hace su intervención la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Muchísimas gracias, Presidenta, nosotros vamos a apoyar con nuestro voto positivo a este proyecto de ley, pero quisiera invitar al Partido Conservador, para que pensemos juntos una proposición para segundo debate, ¿en qué sentido?; hay muchísima violencia económica oculta dentro de los emprendimientos familiares; por decir una cosa, un niño sale del colegio y tiene que pegar botones hasta la 1:00 de la mañana, o una mujer trabaja 12 horas, y después tiene que ayudar a limpiar el taller mecánico del esposo, ¿si me entienden?. Estas relaciones laborales se conflictúan muchas veces con las relaciones familiares, y lamentablemente lo que vemos es que muchas veces las víctimas son las mujeres y los niños.

Hubo un aumento de violencia económica de un treinta y seis por ciento (36%) en el 2023 doctor Armando, entonces sé, que usted es una entidad en este Congreso, por lo tanto, me gustaría que con su conocimiento y de nuestra mano construyamos una proposición, para que de pronto estas familias que tengan este sello, tengan acceso a pedagogías en cuanto a este tipo de relaciones insanas, muchísimas gracias.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Christian Garcés, tiene la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Bueno, sobre este proyecto de ley hubo uno muy similar en el pasado en esta Comisión, del cual fui ponente, y quiero pues compartirles que tuve muchas dificultades, con el proyecto, lo veo como un proyecto que tiene buenas intenciones, pero quiero plantear unos interrogantes que me hacen a mí considerar que es inconveniente.

Primero, la mayoría de las empresas que se crean en el mundo, como lo expresó el ponente Armando Antonio, pues son familiares, y en Colombia es así, no tengo aquí cifra de las Cámaras de Comercio,

sobre cuantas empresas son familiares, pero tengo un estudio de Inalde, que hablaba del sesenta y ocho por ciento (68%) de las empresas en Colombia son familiares, y estamos hablando de las existentes, cuando se van a crear, prácticamente la mayoría, el porcentaje mayor, son familiares, entonces aquí estamos nosotros si aprobamos este proyecto, tomando la decisión de dejar sin ingresos de registro mercantil y renovación de registro mercantil a las Cámaras de Comercio, si o me equivoco por dos años o los dos primeros años, esto tiene un impacto en la estructura institucional que tenemos en Colombia, que parte especialmente del Ministerio de Comercio para apoyar a las empresas, no estamos realmente generando un impacto positivo, ante es negativo, porque por querer ayudar un concepto de familia, que yo lo comparto, terminamos es dejando a las Cámaras de Comercio sin los recursos, para apoyar a las empresas en su labor que cumplen por función constitucional y de acuerdo a leyes vigentes. Entonces sí quiero hacer un llamado, porque esto tiene ahí un grado de inconveniencia ¡muy!, ¡muy alto!

Segundo, no define que es familiar, el grado de consanguinidad, entonces queda esto abierto, a que, pues familia podemos ser muchos, y quiero también expresar algo, que lo estudié mucho en el pasado cuando fui ponente en el pasado, y es lo de los sellos, nosotros fácilmente podemos aquí muy fácil apoyar un sello, pero el sello tiene unas implicaciones, entonces recae sobre un Ministerio, aquí es sobre el Ministerio de Agricultura, esto obliga al Ministerio de Agricultura, a poner unos funcionarios o unos contratistas a liderar el sello, trae unos costos, porque entonces esto tiene que tener una campaña de promoción, tiene que tener un presupuesto, se supone que los productos tendrían el sello, esto tendría unos costos de alguna manera para los productores, pero si la mayoría de las empresas son familiares, vuelvo y repito, quedamos en lo mismo.

Se dice que “inocuo” es la palabra tal vez; o sea, no hay una diferenciación real, hay empresas familiares además de todos los tamaños, porque es que no estamos hablando de microempresas, estamos hablando de empresas de todos los tamaños, no recuerdo encontrar en el texto, perdón si es una omisión mía, que delimite el tamaño de las empresas, entonces pues también recordemos que hay unas multinacionales, unas empresas grandes en Colombia muy exitosas y que queremos mucho, que son familiares, pues claro esto es para las nuevas, pero también tendría una implicación, muchos podrían de alguna manera volver a crear la empresa y tener este beneficio en los dos años; no creo que sea esto de gran importancia, porque el papeleo costaría mucho, pero sí quiero hacer este llamado y no es mi intención atravesarme a una iniciativa que busca apoyar a la familia, pero creo que tiene un problema; y si quiero mencionar que el Congreso fue advertido, tal vez la Cámara no, pero en el Senado llegó un concepto de Confecámaras, donde si uno lo lee prácticamente dice que es inconveniente y

proponen que se le hagan unos cambios, pero esos cambios no los veo claros, la verdad me parece que el proyecto mejorarlo, es difícil.

Si los compañeros quieren seguir pues yo tengo una proposición y es que en el artículo 4°, en vez de que queden exento totalmente las empresas familiares del registro y de la renovación de registro mercantil, que sea el Gobierno nacional el que lo reglamente, como son muchos de los temas relacionados con este tipo de beneficios que deben responder a una política del Gobierno nacional.

Pero nosotros estamos aquí imponiendo la creación de un sello, es como si uno le impusiera al Gobierno de turno una política, y lo digo porque me tocó de ponente en el Gobierno anterior, entonces qué pena que este hoy negativo con este proyecto que busca, como digo algo...

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Tiene el uso de la palabra el Representante Armando Zabarain.

A continuación, interviene el honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Gracias, interesantes los aportes de los compañeros que han participado, y sí, estuvimos con los autores evaluando y llegamos a una conclusión, de buscar un punto que no sea una exención completa, como lo dice el doctor Christian, si no que sean unos porcentajes, pero quisiéramos que ese estudio se nos permita para el segundo debate y tener claro cuánto serían esos porcentajes que iríamos a plantear y su proposición si nos las deja como constancia, sería muy valiosa para nosotros. Gracias, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Christian, ¿deja su proposición como constancia?

A continuación, interviene el honorable Representante el doctor Christian Munir Garcés Aljure. No, yo la mantendría, estamos en la discusión de la ponencia.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Ah, bueno, sí.

En el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, antes de que siga, someta a consideración la proposición, le solicito me dé permiso para leer un impedimento radicado por la doctora Juliana Aray, impedimento que fue radicado desde el 5 de noviembre y se extravió en los papeles del expediente. Por favor Presidente, para que se me ordene darle lectura.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaría, por favor lea el impedimento.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente.

IMPEDIMENTO:

Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2024 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones.

De conformidad con los artículos 124, 286 y 291 de la Ley 5ª del 1992, solicito declarármese impedida para participar en la votación del mismo, toda vez que desarrollo actividades comerciales que podrían tener relación con el contenido del proyecto objeto del debate y, por consiguiente, podría incurrir en un conflicto de interés

Firma la honorable Representante *Juliana Aray Franco*, quien se está reiterando del recinto señora Presidente, puede someterlo a consideración.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el impedimento presentado por la Representante Juliana Aray. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Cómo vota la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

¿Representantes cómo votan el impedimento de la doctora Juliana Aray Franco?

Ha sido negado el impedimento, señora Presidente, no hay más impedimentos radicados en la Mesa de la Secretaría.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Christian Garcés, tiene la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Quiero decir algo, este proyecto ya pasó por Senado. O sea, nosotros tenemos una responsabilidad aquí muy grande, a mí me parece que esto lo pupitrieron en Senado, no entiendo los Senadores como no identificaron estas situaciones que estoy yo aquí comentando, con todo el respeto de los ponentes, les propongo, que creen una Comisión lo aplacemos y entonces traigamos unos textos más acordes con lo que queremos, porque pues uno pasar así de largo, cuando uno está sabiendo que le va a quitar durante los dos próximos años a las Cámaras de Comercio el ingreso de registro mercantil, que es con el cual ellas viven, creo que no sería un acto de responsabilidad de nosotros, con el debido respeto.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Armando Zabaraín, tiene la palabra.

Seguidamente hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Zabaraín D'Arce:

Gracias, señora Presidente, al doctor Christian, estamos sí, este es el tercer debate y nos comprometemos a que las proposiciones que se han planteado, las cuales considero tienen mucho fondo y hacen parte de la discusión que tuvimos con los dos autores, con el doctor Giraldo y con el doctor López, que miráramos el tema de la porcentualidad que se le daba, que no fuera una exención completa, sino una por porcentualidad, pero sería muy bueno, que nos permitirán avanzar y que pusieramos en consideración todas esas proposiciones y con seguridad que antes de la plenaria presentaríamos una proposición que fuera acorde con los porcentajes que estamos considerando, sean pertinentes en la disminución en el pago, de éstas, porque estamos hablando de las empresas pequeñas, que sí es un número importante pero generan bastantes oportunidades laborales, pero generan bastantes oportunidades para que las familias se mantengan, no en la informalidad, sino lo que pasemos a la formalidad, lo que queremos con el proyecto es, formalizar esas pequeñas empresas familiares que nos permitan que se le disminuya; aquí planteábamos al comienzo ustedes veían era una exención, estamos planteando entonces que para el debate en plenaria llevaríamos una cifra que podríamos ponernos de acuerdo cada uno de ustedes, de cuánto sería el descuento que se tendría para esta inscripción mercantil y para las actualizaciones.

Considero que es un proyecto que se le debe permitir la oportunidad de darle continuidad y perfectamente podríamos darle un mejor perfil para la plenaria y allí tendremos toda la oportunidad de que la plenaria decida con los porcentajes que pongamos en aplicación, decida si este proyecto se hace ley de la República. Muchas gracias, señora Presidente.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante María del Mar.

A continuación, interviene la honorable Representante María del Mar Pizarro:

Quisiera preguntarle al Representante Garcés, si el de pronto tiene cifras del impacto que tiene eximir del pago de la Cámara de Comercio a los micronegocios, porque entiendo que estos micronegocios, eso sería digamos una información importante y creo que podría ser un poquito más delicado en términos de las Cámaras de Comercio y digamos que están en lugares como Putumayo, Caquetá, que son pequeñas, pero pues yo no sé, lo que puedo hacer de pronto es invitar a que se

adelante este proyecto para el próximo debate y allí ver cómo podemos de pronto hacerle los ajustes necesarios, pero no me parece negativo bajarle la carga impositiva a las microempresas, pero evidentemente igual tendrá que contar con el aval del Ministerio de Hacienda, entonces esas son mis dos preguntas.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Óscar Darío, les quiero decir algo, el proyecto tiene varias proposiciones casi a todo el articulado, entonces les digo me permitan que avancemos y vamos mirando las proposiciones si les parece. Doctor Óscar Darío Pérez, tiene la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Óscar Darío Pérez:

Mire, Presidenta, este es un proyecto que ya va para tercer debate, o sea ya va en la recta final, qué bueno que las microempresas, sobre todo las familiares que son la gran mayoría de microempresas en Colombia, es que esto decir familiares es muy fácil, casi todas, un granero es una microempresa familiar, una peluquería, es una microempresa familiar, una licorera, una venta de cosméticos. No sé, todas, casi todas son familiares. Una persona cuando se afilia a una Cámara de Comercio recibe beneficios, es que eso no solamente se puede mirar desde el punto de vista de cuánto vale la matrícula, que entre otras cosas para este tipo de negocios, es un costo muy menor, ¡demasiado menor!, entonces que no tengan que pagar nada, pues tampoco les van a servir para nada, porque entonces las Cámaras no van a tener con qué mantener la asesoría que prestan, asesoría en materia de exportaciones, comercialización, cursos de capacitación, contabilidad, tributaria, Régimen Simple, etcétera.

Entonces, ¡muy bien!, vamos a que estas cámaras tengan una condición diferente para ese tipo de negocios del sello de empresa familiar, estoy de acuerdo. ¿Pero miremos cuál es el porcentaje que se les debe disminuir de una vez?, entonces, digámosles que durante tres años estén con una tarifa equivalente a la mitad de lo que es la tarifa normal. O yo no sé qué porcentaje, pero no digamos que todo lo dejamos para el debate que sigue, porque el debate que sigue es el último, ¡es el último debate! O sea que, si lo podemos arreglar de una vez, satisfacemos a los dos, ¿a quiénes?, a los autores, es más, este proyecto ya lo habían presentado los asistentes del doctor Milton Rodríguez, ya este proyecto es como cuarta vez que viene por aquí, ya hoy, pues lo presentan otros y está muy bien y tiene muy buen propósito; ¡lo apoyo!, pero dejemos de una vez consignado las observaciones, porque no podemos presentar una proposición que diga que la tarifa es de la mitad durante los próximos tres años a la vigencia del proyecto de ley y listo, y se acabó el problema, porque también hay que mirar, que es qué las Cámaras de Comercio de cierta forma son la institucionalidad de las operaciones comerciales, es

la institucionalidad y las institucionalidades tienen un costo, porque esas entidades también viven de eso, de sus aportes, de la renovación mercantil; y la renovación mercantil, tiene efectos para todos los propósitos de la operación comercial o industrial de cualquier negocio en Colombia.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Armando Zabarain.

A continuación, interviene el honorable Representante Armando Zabarain D'Arce:

Precisamente, todas estas cifras se les pidieron a Confecámaras, estamos en espera de esas cifras que no nos las han dado, esperamos que para la plenaria podamos tener esas cifras, pero considero que lo que está planteando el doctor Óscar Darío, es pertinente, dejémoslo como si fuera el cincuenta por ciento (50%) en los siguientes tres años y en la plenaria, miraremos si se deja así, si se nos sube y si se baja, creo que aquí lo importante es que avancemos porque esto es un proyecto que ha llegado a este Congreso en muchas ocasiones y sería bueno que podamos madurarlo adecuadamente y podamos en la plenaria tener la claridad que con seguridad vamos a tener en esa Plenaria doctor Óscar Darío. Le pido a los colegas que aceptemos, avalemos esta proposición del cincuenta por ciento (50%) durante tres años y de esa manera podemos avanzar y no nos quedamos en esta discusión que se puede alargar infinitamente y vencerse los términos para que podamos continuar en la discusión de un proyecto tan importante como éste. Gracias, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Doctor Cristian Garcés, la doctora María del Mar, por favor unas intervenciones corticas y después de la intervención de ustedes, ya sometemos a consideración la ponencia.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Es que Representante Armando y respondiendo a la Representante María del Mar, es que fijese que aquí hay algo interesante, el artículo 2° dice que el proyecto, o sea define, tiene una definición de que es empresa familiar, entonces habla de microempresas, pero dice que cuando sus ingresos brutos anuales deberán ser iguales o inferiores a los definidos legalmente para la microempresa, según el sector económico correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto tal, o normas que lo modifiquen, pero es que yo lo que no entiendo es, si son empresas nuevas, no tienen ingresos, entonces aplicará supongo, para la renovación del registro en el segundo año, pero para la creación de la empresa, el primer pago del registro, entonces aquí hay una situación también señor ponente, que habría que revisar si el proyecto pasa al cuarto debate, es tener claridad en la definición de la empresa familiar, basándose sólo, supuestamente para beneficiar

microempresas, entonces cómo se describen ellas, no puede ser por ingresos, porque pues son para aquí estamos hablando de empresas también nuevas.

Tenía una proposición dejándole la responsabilidad al Gobierno de turno. Si el ponente define un porcentaje, pues bueno, de pronto es mejor, pero yo sí le digo que ustedes saben que dejar la responsabilidad de nosotros en una plenaria, vuelvo y repito, no sé cómo los Senadores aprobaron esto, me parece muy cuestionable que un proyecto haya llegado con estas dudas aquí al tercer y cuarto debate, pero señor ponente yo lo escucho, ¿qué proposición tienen entonces de modificación para definir un porcentaje?, y esto necesita concepto fiscal.

Lo advierto, porque es que aquí le estamos diciendo a unas entidades del Gobierno nacional, voy a leer los textos: El Ministerio de Agricultura promoverá un sello hecho en familia, entre los pequeños productores agropecuarios e incorporará en sus campañas de sensibilización la promoción de sus productos y servicios, también otras entidades dicen: Ministerio de Comercio, iNNpulsa, dice más adelante, un párrafo en el artículo 4º: Garantizar en los territorios la realización de por lo menos una feria anual, o sea hay un gasto público que estamos nosotros obligando aquí a unas entidades, entonces este proyecto necesita concepto de impacto fiscal. Ustedes saben que soy necio aquí en este tipo de cosas, pero para eso estamos en la Comisión. Gracias, Presidenta.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante María del Mar y ponemos a consideración el informe de ponencia.

A continuación, interviene la honorable Representante María del Mar Pizarro García:

Es una lástima que el doctor Óscar Darío se haya ido y digamos aquí. ¡Ah!, no lo veía, porque quisiera contestarle alguno de los argumentos que nos dio; sé que algunas Cámaras pagan por otras, porque no podemos hablar de que los escenarios de una cámara de comercio en un lugar sean igual, por ejemplo, la Cámara de Comercio de Bogotá, pero yo le voy a decir algo claro, aquí los micronegocios pagan, pero no tienen acceso realmente a los servicios de la Cámara de Comercio. Por lo menos en Bogotá, un microempresario paga, pero vaya usted y alquile un auditorio le cobran extra, pero un auditorio para cien personas estamos hablando de tres millones de pesos (\$3.000.000), usted quiere hacer un diplomado, pues tiene que afiliarse al círculo de afiliados de la Cámara de Comercio, sino, no tiene, digamos acceso a estos beneficios.

Entonces, para mí es como claro, los microempresarios hacen parte fundamental; la última vez que revisé la Cámara de Comercio de Bogotá recibía más plata que el Ministerio de Comercio, más de tres billones de pesos. Sin embargo, estos beneficios no le están llegando al microempresario, no es que él pueda usar de los espacios libremente,

no es que tenga a muchos, digamos de los servicios, son servicios pagos y si me pregunta a mí son servicios pagos costosos.

Entonces, también creo que nosotros tenemos que ver cómo hacemos que las Cámaras de Comercio reciban estos beneficios los microempresarios a costos muchísimos menores. Muchísimas gracias.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Óscar Darío, cortico por favor. Compañeros, perdón, les quiero pedir un favor, no se vayan a ir que ya vamos a terminar, hay unas cosas que quiero que sometamos a consideración y para que nos colaboren, por favor.

A continuación, nuevamente el honorable Representante Óscar Darío Pérez:

Una respuesta muy breve, no sé cómo funcionen todas las Cámaras de Comercio; conozco la Cámara Comercio de Medellín, la del Valle de Urra sur, la de Urabá, la de Río Negro Antioquia, y le digo que los servicios que prestan, sobre todo a las micronegocios, como les generan esa vocación exportadora, como los capacitan doy fe de una calidad, de una idoneidad, de un acompañamiento, ¡sin igual!, no sé si la Cámara de Comercio de Bogotá, no conozco, supongo que tendrá servicios parecidos, lo mismo la de Cali y la de muchos de los departamentos o de todos los departamentos, pero puedo referirme a las que conozco y el servicio es invaluable; mejor dicho, me siento orgulloso de cómo acompañan al empresariado y eso no es una cosa, una retórica de los que administran la caja, es hablar con las Asociaciones, con ACOPI, hablar con las pequeñas microempresas, como se sienten acompañadas. O sea que ese testimonio también lo debo dejar aquí.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, Representante, entonces en consideración el informe de ponencia leído. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado la proposición con que termina el informe de ponencia. ¿Algún Representante vota negativamente el informe?; no hay voto en contrario. Señora Presidente, articulado.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, el articulado, por favor.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, este proyecto consta de siete (7) artículos, incluida su vigencia, y hay varias proposiciones, relacionadas con el articulado, respecto del artículo 3°, 4°, que es la gran mayoría, el artículo 5° y el artículo 6°.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Votemos primero los que no tienen proposición y después los que tienen las proposiciones. ¿Cuáles artículos no tienen proposición?, señora Secretaria.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

No tienen proposición el artículo 1°, el artículo 2° y el artículo 7°, pero entonces el artículo 7°, siendo la vigencia a no ser que sea para el artículo 7°, ¡no!, como es la vigencia por técnica legislativa, siempre se deja para ser considerado de último. Señora Presidente, entonces el artículo 1° y el artículo 2°, como viene en la ponencia. ¿Es para el artículo segundo?, ah, okey.

El artículo 1°, el artículo 2°, con una constancia de la doctora Etna Támara Argote Calderón y se votarán, si así lo estiman conveniente, como vienen en la ponencia.

Nuevamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el artículo 1°; el artículo 2°, con la constancia de la Representante Támara Argote. Se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar. ¿Aprueba la Comisión?

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el artículo 1° y el artículo 2°, como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado, Presidente.

Continúa con el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Organicemos las proposiciones al articulado, entonces sería artículo 3°. ¿Cuántas preposiciones tiene?

Toma la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Señora Presidente, como para que quede constancia, primero de garantizar el principio de publicidad y la consecutividad, la constancia de la doctora Támara Argote, se refiere al artículo 2° y ella le hace una modificación al segundo párrafo y le agrega: “Y los emprendimientos de la economía popular”, esa queda como constancia para segundo debate. El artículo 3°, Presidente...

Las dos proposiciones que manifiesta la doctora Támara, una es al párrafo primero, a los dos

párrafos, en las dos le incluye la expresión “y los emprendimientos de la economía popular”, eso para que quede en el acta.

Señora Presidente y el artículo 3°, suscrito por el doctor Armando Antonio Zabaraín D’Arce, coordinador de la iniciativa, le hace una modificación al párrafo primero y elimina el párrafo segundo del artículo 3° Presidente, si usted me ordena le doy lectura.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea por favor señora Secretaria, la preposición.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

PROPOSICIÓN:

Artículo 3°. *Sello Hecho en Familia*. Créese el Sello Hecho en Familia, cuya finalidad es el reconocimiento a productos y servicios producidos por las empresas familiares, que se acompañará de campañas de sensibilización por parte de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal, para la promoción y de la comercialización de sus productos. El Ministerio de Agricultura promoverá el sello hecho en familia entre los pequeños productores agropecuarios e incorporará en sus campañas de sensibilización de la promoción de sus productos y/o servicios.

El párrafo le elimina el número 1, pues obviamente si lo aprueban pues quedaría solamente un solo párrafo el Gobierno nacional, en un plazo máximo de 6 meses contados a partir de la expedición de la presente ley reglamentará el uso del sello hecho en familia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, serán los titulares de este signo distintivo y deberán solicitar su registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la decisión 486 de 2000 de la Comisión de Comunidad Andina y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio. El resto del párrafo, solicita el doctor Zabaraín ser eliminado.

El segundo párrafo, dice así: Las Cámaras de Comercio, el Sena, elimina “y el Ministerio de Agricultura”; agrega “y las mencionadas entidades podrán realizar actividades de cualquier naturaleza que estén orientadas a la creación, formalización y fortalecimiento empresarial en el marco de sus competencias”. El párrafo 2°, totalmente eliminado.

Firma el Honorable Representante *Armando Antonio Zabaraín D’Arce*, coordinador.

Las siguientes proposiciones, señora Presidente, son para el artículo 4°.

Proposición de la doctora Juliana Aray Franco, y dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el párrafo del artículo 4°, así: Las nuevas empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a un descuento de la inscripción del pago de la matrícula mercantil, el cual será definido mediante reglamentación del Gobierno nacional.

Proposición al artículo 4°, del doctor *Óscar Darío Pérez Pineda*:

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el párrafo artículo cuarto, en el siguiente sentido: Quedará exento del cincuenta por ciento (50%) del pago de la matrícula mercantil.

Proposición al artículo 4°, suscrita por el Representante Christian Munir Garcés Aljure, dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Modifíquese el párrafo del artículo 4°.

Parágrafo. Las nuevas empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a un descuento de la inscripción del pago de la matrícula, el cual será definido mediante reglamentación del Gobierno nacional.

Y en ese sentido, el doctor el doctor Óscar Darío pone el cincuenta por ciento (50%), entonces, no sé, por qué se está contradiciendo ésta con la del doctor Óscar Darío.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Representante Christian Garcés, tiene el uso de la palabra.

A continuación, interviene el honorable Representante Christian Munir Garcés Aljure:

Si el ponente Armando, ha concertado con el Representante Óscar Darío, una proposición, yo dejo la mía entonces como constancia.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Me está diciendo el doctor Armando Antonio, que la deja como constancia, la del artículo 4°, cierto, ¿también?

Entonces, la que acabo de leer del artículo 4°, y el doctor Armando también la deja como constancia, está presente en la del doctor Óscar Darío.

Así las cosas, les voy a aclarar lo siguiente: La proposición del artículo 4° del doctor Armando Zabaraín, como constancia, la del doctor Christian Garcés, como constancia, la de la doctora Julián Aray, y la del doctor Óscar Darío...

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Tiene el uso de la palabra la Representante Juliana Aray.

A continuación, interviene el honorable Representante la doctora Juliana Aray Franco:

Gracias, Presidenta, dejo mi constancia del artículo 4°, para que sea el Gobierno quien reglamente en aras de que avance la discusión, queremos dejarla como constancia, pero para debatirla en segundo debate. Muchas gracias.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Entonces, la doctora Juliana Aray, deja la proposición como constancia, ya fue leída, para que quede como constancia para el segundo debate, cumpliendo los principios enunciados por la Secretaría. Queda solamente la del doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

Y hay una proposición, señora Presidente del artículo 5° y del artículo 6°, dice de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN:

Artículo 5°, se refiere a las líneas de crédito de fomento. Establézcase líneas especiales de crédito para facilitar el acceso, fuentes de financiación de las empresas familiares, acompañado de programas ofertados por las instituciones financieras respectivas, que permitan la permanencia en el tiempo y el crecimiento de las mismas.

Parágrafo primero. El grupo bicentenario, le elimina la expresión “y Bancóldex” fomentarán el acceso al crédito para estas empresas, así como la creación de alianzas estratégicas en pro del desarrollo de las mismas.

Parágrafo segundo. Las instituciones de educación superior podrán brindar asesoría a las empresas familiares para su formación en la materia y su final consolidación.

Firma el honorable Representante Wilmer Yair Castellanos Hernández.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Dejemos como constancia la del Representante Wilmer Castellanos, ya que no se encuentra en el recinto.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Perfecto, señora Presidente como constancia entonces la del artículo 5°, ya se le dio lectura; y el artículo 6°, del doctor Armando Zabaraín, ¿constancia?, pero me toca darle lectura para que cumpla con el principio de consecutividad.

Artículo 6°. *Articulación con los Planes de Desarrollo Territorial.* Los programas y proyectos que garanticen la promoción y creación de empresas familiares con base del desarrollo económico y

social en los territorios, así como su permanencia en el tiempo, deberán estar articulados con los planes de desarrollo territoriales en los términos dispuestos por la Ley 152 del 94.

Parágrafo. En las convocatorias públicas que realice el Gobierno nacional, departamental, distrital o municipal referente a programas sociales de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas familiares, deberán desarrollar mecanismos facilitadores que promuevan su participación en dichos procesos.

Esta proposición, señora Presidente, leída y dejada como constancia por el doctor Armando Zabaraín.

Y la del artículo 3°, también como constancia, esa ya está leída, señora Presidente, entonces no queda sino la proposición del artículo 4°, del doctor Óscar Darío Pérez, ya puede someter a consideración, señora Presidente, el artículo 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, con la modificación del artículo 4°, propuesto por el doctor Óscar Darío Pérez Pineda, el resto de articulado queda como viene la ponencia.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el articulado anteriormente leído, teniendo en cuenta la proposición de modificación, presentada en el artículo 4°, por el Representante Óscar Darío Pérez. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Ha sido aprobado el articulado, como viene en la ponencia. Ratifica la Secretaría, artículos: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, como vienen en la ponencia con la modificación del artículo 4°, propuesto por el doctor Óscar Darío Pérez Pineda.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Título señora Secretaria, por favor.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Sí, señora Presidente.

TÍTULO:

Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia.

Leído el Título del proyecto de ley. Señora Presidente, puede someter a consideración el título. El título del proyecto no cambia; y el querer de la Comisión que surta su segundo debate.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración el título y el querer de esta Comisión. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión?; compañeros no se vayan todavía regálenme 5 minutos y terminamos.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobado el Título del **Proyecto de Ley número 216 de 2024 Cámara, 67 de 2023 Senado, por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia**, y el querer de la Comisión que este proyecto surta su segundo debate en la plenaria de la Corporación.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Señora Secretaria, siguiente punto del orden del día.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Siguiente punto señora Presidente, en ese orden de ideas, los proyectos puestos a consideración, incluyendo los aplazados, se han completado. Al respecto, me permito manifestarle que hay dos (2) proposiciones, una suscrita por el doctor Wadith Alberto Manzur Imbett, otra suscrita por la doctora Katherine Miranda Peña, pero por su orden voy a anunciar los proyectos de ley para ser debatidos y votadas la próxima semana.

En el uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Anuncie proyectos, señora Secretaria.

Toma el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

Con gusto, señora Presidente.

- **Proyecto de Ley número 023 de 2024 Cámara, por medio de la cual se otorga un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 118 de 2024 Cámara, Ley no más cobros injustos, por medio de la cual se modifica la Ley 2009 de 2019 y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de Ley número 281 de 2024 Cámara, por medio de la cual se elimina el impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos.**

- **Proyecto de Ley número 113 de 2024 Cámara, por medio de la cual se modifica el estatuto tributario nacional, creando incentivos tributarios para las empresas que capaciten a sus**

empleados en inteligencia artificial (IA) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo de convergencia económica territorial (FCET) y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se establece el programa creando más empresa otorgando beneficios económicos para la formalización empresarial de MiPymes y se dictan otras disposiciones

- **Proyecto de Ley número 250 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica parcialmente las Leyes 1276 de 2009 y la Ley 1850 del 2017 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 168 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 1955 del 2019 y la Ley 1276 de 2009, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 224 de 2024 Cámara**, por medio del cual se modifica la Ley 645 de 2001, para actualizar el cupo de emisión y recaudo de la estampilla pro hospitales universitarios y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 246 de 2024 Cámara**, por medio del cual se impulsa la política de localización empresarial para el desarrollo regional y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 291 de 2024 Cámara**, por la cual se excluye de los impuestos saludables a algunos derivados de la leche.

- **Proyecto de Ley número 191 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se crea el fondo de mitigación de la trata, el tráfico y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en los distritos de Cartagena, Medellín, Bogotá y Cali, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 254 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reduce la tarifa del IVA en artículos de primera necesidad para bebés y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 222 de 2024 Cámara**, por medio del cual se elimina progresivamente el gravamen a los movimientos financieros y se promueve la formalización en Colombia.

- **Proyecto de Ley número 195 de 2024 Cámara**, por el cual se le determina un régimen especial a los Institutos de Fomento y Desarrollo (infs).

- **Proyecto de Ley número 243 de 2024 Cámara**, por medio del cual se fortalece la economía rural a través del fomento del ahorro y la colocación de crédito en el sector rural.

Estos proyectos fueron anunciados por orden de la Presidencia y en atención al Acto Legislativo 01 de 2003, en su artículo 8°.

Señora Presidente, proyectos que son anunciados para la próxima sesión de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, entonces por favor lea las proposiciones de los compañeros.

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Hay una proposición de la doctora Katherine Miranda Peña, es una aditiva a la que ya se aprobó la semana pasada de un debate de control político y dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Inclúyase como citado al debate de control político sobre el San Juan de Dios y el posible detrimento patrimonial que tendrá Bogotá, en el marco de la terminación unilateral del contrato con COPASA, para la recuperación del hospital en mención, al señor Ministro de Salud Guillermo Alfonso Jaramillo, para que rinda cuentas sobre la materia y que fue aprobado la semana pasada en la sesión.

Invítese de igual manera, al señor Contralor General de la República, Carlos Hernando Rodríguez Becerra, para que en el marco de sus competencias aporten información relevante para estudiar los impactos económicos de la decisión y el posible detrimento patrimonial.

Firma la honorable Representante Katherine Miranda Peña.

Anexa el cuestionario para el señor Ministro de Salud y unas preguntas para el señor Contralor General de la República.

Señora Presidente, puede someter a consideración esta proposición, porque la siguiente tiene un sentido diferente.

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración la proposición presentada por la Representante Katherine Miranda. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Ha sido aprobada la proposición, suscrita por la doctora Katherine Miranda Peña. De igual manera, se suman a esta citación la doctora María del Mar Pizarro García y la doctora Etna Támara Argote Calderón y la doctora Karen Astrith Manrique Olarte, y otras firmas más, que son ilegibles. Señora Presidente,

aprobada esta proposición, le damos lectura a la otra proposición, por su orden.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Lea la siguiente proposición presentada, por favor.

Prosigue con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera. Esta proposición es presentada por el Representante Wadith Alberto Manzur Imbett, y dice lo siguiente:

PROPOSICIÓN:

Por medio de la presente y con el debido respeto, me permito presentar mi renuncia irrevocable a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, de la que soy miembro desde el 2 de agosto del 2023.

Lo anterior, en vista que da las altas responsabilidades con la que esta corporación me ha sabido honrar, me es imposible cumplir a cabalidad con todas las asignaciones que me representan hacer parte de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, lo cual no afecta mi disposición para continuar apoyando a la entidad en otras actividades en las que se requiera mi contribución, si es pertinente.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí para formar parte de esta Comisión, así como las oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional brindadas durante mi participación en la misma.

Quedo atento a cualquier trámite o requerimiento necesario para formalizar esta renuncia.

Firma el honorable Representante *Wadith Alberto Manzur Imbett*.

Leída la proposición, señora Presidente.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

En consideración la proposición presentada por el Representante Wadith Manzur. Se abre su discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

Continúa con el uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera:

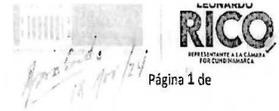
¿Algún Representante vota negativamente la proposición?

No hay ninguna propuesta negativa, señora Presidente, aprobada la proposición de renuncia del doctor Wadith Alberto Manzur Imbett, a integrar la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público.

Hace uso de la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Siguiente punto del orden del día.

ANEXOS:



Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Cámara de Representantes

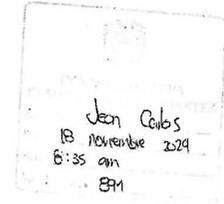
Referencia: Proposición de aplazamiento del PL 023/2024C.

En mi calidad de Representante a la Cámara por el Departamento de Cundinamarca y miembro de la Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público, propongo a los integrantes de esta Comisión Constitucional Permanente, el aplazamiento del Proyecto de Ley No. 023 de 2024 Cámara "Por medio de la cual se otorga en la República de Colombia un beneficio tributario al adulto mayor o pensionado y se dictan otras disposiciones", que se encuentra agendado en el punto No. 1 dentro del orden del día para la sesión del 18 de noviembre de 2024 y del cual fui designado como Coordinador Ponente.

Lo anterior, en razón a que en la sesión del día martes 5 de noviembre del presente año al abrir su discusión del proyecto de ley, los miembros de esta Comisión concertamos llevar a cabo una mesa técnica para evaluar la viabilidad de esta iniciativa legislativa para así proceder con su votación, teniendo en cuenta que este Proyecto cuenta con informe de ponencia negativo y positivo.

Cordialmente,

NÉSTOR LEONARDO RICO RICO
Representante a la Cámara
Departamento de Cundinamarca



Bogotá D.C., noviembre de 2024

Doctora:
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión III - Cámara de Representantes
E.S.D.

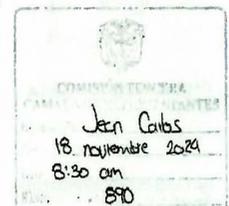
Asunto: Solicitud de aplazamiento del proyecto de ley N° 118 de 2024 Cámara "LEY NO MÁS COBROS INJUSTOS - POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 2009 DE 20419 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Respetada Doctora González Duarte:

Por medio de la presente, me permito solicitar formalmente el aplazamiento de la discusión del Proyecto de Ley N° 118 de 2024 Cámara, previsto en el orden del día para la sesión del 18 de noviembre de 2024, en mi calidad de Coordinador Ponente de dicho proyecto. Esta solicitud responde a que se encuentran pendientes unas reuniones con el autor de la iniciativa y los gremios correspondientes.

Atentamente,

WILMER YESID GUERRERO
Representante a la Cámara



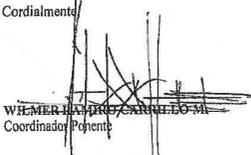
Magdalena
5/11/2024



PROPOSICIÓN
COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA DE REPRESENTANTES

Solicito a la mesa directiva y a los miembros de la Comisión Tercera de Cámara, el aplazamiento de la discusión y votación del PROYECTO DE LEY N° 281 DE 2024 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE ELIMINA EL IMPUESTO AL TELÉGRAFO Y TELÉFONOS URBANOS", en razón a que, nos encontramos a la espera de que el Ministerio de Hacienda nos proporcione las cifras sobre el recaudo del impuesto al telégrafo y teléfonos urbanos, lo cual es fundamental para evaluar el impacto que generaría su eliminación. También es necesario contar con el concepto de la Federación Colombiana de Municipios con el fin de comprender cómo esta medida afectaría a los entes territoriales

Cordialmente,


WILMER HERNÁNDEZ CASTELLANOS
Coordinador Proyecto


NÉSTOR LEONARDO RICO
Ponente


KATHERINE MIRANDA
Ponente

CARLOS ALBERTO CUENCA
Ponente

ÁLVARO HENRY MONEDERO
Ponente



Magdalena
10/11/2024

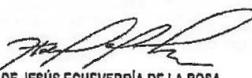


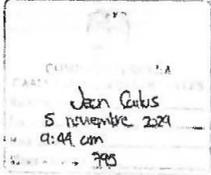
IMPEDIMENTO

Respetada señora Presidenta,

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ta de 1992 – Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 035 de 2024 Cámara "Por medio del cual se eliminan costos financieros", considerando que podría implicar un beneficio actual o directo por tener productos financieros a los que les aplica las disposiciones normativas del proyecto de Ley.

Cordialmente,


OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena




Magdalena
11/11/2024

Señores:

Mesa Directiva
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría

Ref. Impedimento para votación del Proyecto de Ley 035 de 2024 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1º y 3º de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 035 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se eliminan costos financieros". Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me podría beneficiar de manera particular y directa. De igual manera, tengo familiares en los grados de consanguinidad y afinidad que contempla la ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Atentamente,


Karen Arlith Manrique Ojarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP – Arauca

5-11-2024
10:05 AM
CANDY ESCOBAR



Bogotá D.C. noviembre 2024

Doclora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera de Hacienda y Crédito Público
Cámara de Representantes

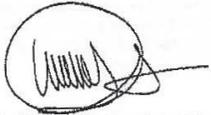
Doclora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaría
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

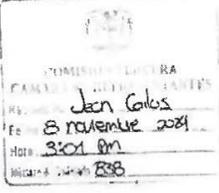
Asunto: Impedimento al Proyecto de ley N° 035 del 2024 Por medio del cual se eliminan costos financieros

Respetadas Presidente y Secretaría reciban un cordial saludo,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para discutir y votar en debate de la Comisión tercera de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 035 del 2024 Por medio del cual se eliminan costos financieros. Lo anterior, en tanto advierto posibles conflictos de intereses dado que mis familiares y yo, podríamos tener intereses en el proyecto en mención, al igual que algunos aportantes de mi campaña eventualmente también los podrían tener.

Cordialmente,


WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia



Cra. 7 No. 8 – 68 Of. 325. Edificio Nueva del Congreso. Bogotá.
Correo: wilmercastellanos@camara.gov.co
Teléfono: 3904050 ext. 3178

Negocio

Bogotá D.C. noviembre 05 de 2024

Honorable Representante
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
 Presidente Comisión III
 Cámara de Representantes

Doctora
ELIZABETH MARTÍNEZ
 Secretaria General Comisión III
 Cámara de Representantes

IMPEDIMENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019, declaro la existencia de un posible impedimento por conflicto de interés para participar del debate y votación del Proyecto de Ley No. 035 de 2024 Cámara: "Por medio del cual se eliminan costos financieros" en razón impacta positiva o negativamente a financiadores de mi campaña. Lo anterior no me genera un beneficio particular, actual y directo.

Cordialmente,

Christian Garcés Aljure

CHRISTIAN GARCÉS ALJURE
 Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
 Partido Centro Democrático

me declaro impedido por el proyecto de ley 035 de 2024

5 de noviembre de 2024

Christian Garcés 

www.christiangarcés.org

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
 Bogotá D.C. 110017 No. 91 de 2340000
 Teléfono: 310 2200000

Call: +57 4 61 28 81 (Cable)
 Email: contacto@congresorepublica.gov.co

Negocio

 **WILMER GUERRERO**
 Representante a la Cámara por
 Norte de Santander

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2024.

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
 Presidenta
 Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes
 E.S.D.

Asunto: **Impedimento en el marco del Proyecto de Ley 035 de 2024 Cámara "Por medio del cual se eliminan costos financieros".**

Respetada doctora González:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de la Referencia, ya que podría representar un beneficio particular, actual y directo en mi calidad de Representante, para mi compañera permanente o para alguno de mis familiares o parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, por cuanto tengo a mi nombre tarjetas débito y de crédito con entidades financieras; por lo expuesto solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la Plenaria.

Cordialmente,

Wilmer Yesid Guerrero Avendaño

WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
 REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Teléfono: (601) 390 40 50 Ext. 3412 - 3396
 Calle 90 No. 7-51 Segundo Piso, Capitolio Nacional - Bogotá, D.C. Colombia

CONSEJO TERCERA CÁMARA DE REPRESENTANTES
 Fecha: 18 de noviembre 2024
 Hora: 10:19 a.m.
 Número: 896

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido por la discusión del Proyecto de Ley 035 Cámara, por que me puedo ver beneficiado particularmente y mis familiares, o por que pueda afectar a alguno de los donantes de mi campaña

ocasiono Puez

afil

negocio

18 Nov 2024

 **CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**
 SUBSECRETARÍA GENERAL

Bogotá, D.C. 18-11-2024

IMPEDIMENTO

Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ª. De 1992, me permito declararme impedido ante la Plenaria de la H. Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 035 cámara del 2024

me declaro impedido en razón a un posible conflicto de intereses, debido a que puedo beneficiarme directamente e igualmente familiares desde el grado de afinidad y del grado hasta el 4º grado de consanguinidad, que nos podríamos ver beneficiados con la aprobación

Para constancia se firma como aparece y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

NOMBRE:

Shun Fredy Nunez
 17 148 357

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Proyecto de Ley No. 163 de 2024 Cámara

"Por medio del cual se crea el fondo de protección y apoyo al emprendimiento de las comunidades negras o población afrocolombiana, raizales y palanqueras."

PROPOSICIÓN ADITIVA *CONSTITUCIÓN*

ADICIÓNSE EL LITERAL D, AL ARTÍCULO 4, DEL PRESENTE PROYECTO DE LEY. El cual quedara así:

Artículo 4. Administración del Fondo.

[...]

a). Tres (3) delegados de la Presidencia de la República.
b). Dos (2) delegados de los Gobernadores del país.
c). Dos (2) representantes de la Comisión Consultiva de Alto Nivel de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras.
d). Un (1) delegado del Ministerio del Interior.

[...]

Atentamente,

KMO
Karen Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP 2, Arauca.

Wilder Escobar
Partido Gente

IMPEDIMENTO

COMISIÓN TERCERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

SESIÓN 5 DE NOVIEMBRE DE 2024

Negado

En cumplimiento al artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, presento impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 077 de 2024 Cámara *"Por medio de la cual se modifica el artículo 13 de la Ley 1969 de 2019 y se dictan otras disposiciones"*.

Lo anterior, dado que tengo familiares dentro de los grados consagrados en la Ley que se dedican al cultivo del café y como consecuencia, incurrir en un posible conflicto de intereses.

Wilder Escobar
WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ
Representante a la Cámara por el departamento de Caldas
Partido Gente en Movimiento

Elaboró: Briget Marcela

*EMMA ELIZABETH
5 de Nov. 2024
9:55*

390 40 50 ext: 3415
wilder.escobar@camara.gov.co
Cra 7 No. 8 - 68 - Edificio Nauvo ofic. 2328 - Bogotá

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

Holmes

IMPEDIMENTO *Negado*

Respetada señora Presidenta,

En mérito de lo expuesto en el Art. 182 de la Constitución Política de Colombia y de los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ta de 1992 - Reglamento del Congreso, solicito se me declare impedido para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado *"Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello hecho en familia"*, considerando que podría implicar un beneficio actual o directo en razón a que, tengo una empresa familiar en la cual tengo participación en calidad de accionista junto con mi cónyuge e hijos.

Cordialmente,

Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa
HOLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena

KAREN MANRIQUE
REPRESENTANTE

Señores:

Mesa Directiva
Comisión Tercera
Cámara de Representantes
Elizabeth Martínez Barrera
Secretaría

Negado

Ref. Impedimento para votación del Proyecto de Ley 216 de 2024 Cámara.

De conformidad con lo establecido en el artículo 286 junto con el artículo 291 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1° y 3° de la ley 2003 de 2019, me permito comunicar a la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 216 de 2024 Cámara: *"Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia"*. Lo anterior en razón a un posible conflicto de interés, debido a que me podrían beneficiar de manera particular y directa. Así mismo tengo familiares en los grados que contempla la ley, que podrían verse beneficiados con la aprobación del presente proyecto de Ley.

Atentamente,

KMO
Karen Manrique Olarte
Representante a la Cámara
Comisión Tercera
CITREP - Arauca

*EMMA ELIZABETH
10 - Nov - 2024*

Edificio Nauvo Del Congreso, Carrera 7 N° 8 - 68, oficina 619 - 11, Bogotá, D.C., 05011 - 911 4100
Tel: 3613 3611, Bogotá - Colombia www.karmanmanrique.com | kar@karmanmanrique.com | Facebook

WILMER GUERRERO
Representante a la Cámara por Norte de Santander

Bogotá D.C., 18 de Noviembre de 2024.

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera Constitucional Permanente Cámara de Representantes
E.S.D.

Asunto: Impedimento en el marco del Proyecto de Ley 216 de 2024 Cámara y 067 de 2023 Senado "Por la cual se establece incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia".

Negado

Respetada doctora González:

Me permito presentar un impedimento para participar en el debate y votación del Proyecto de la Referencia, ya que podría representar un beneficio particular, actual y directo en mi calidad de Representante, para mi compañera permanente o para alguno de mis familiares o parientes dentro de los grados de consanguinidad, afinidad o civil previstos en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, por cuanto tengo participación societaria en una empresa privada; por lo expuesto solicito que este impedimento sea puesto en consideración de la comisión.

Cordialmente,

[Firma]
WILMER YESID GUERRERO AVENDAÑO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Teléfono: (601) - 390 40 50 Ext: 3412 - 3394
Calle 10 No. 7-51 Segundo Piso, Capitolio Nacional - Bogotá, D.C. Colombia

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

Bogotá D.C. noviembre 2024

Doctora
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente
Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público
Cámara de Representantes

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaría
Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Impedimento al Proyecto de ley N° 216 del 2024 Cámara POR LA CUAL SE ESTABLECE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - SELLO HECHO EN FAMILIA

Negado

Respetadas Presidente y Secretaría reciban un cordial saludo,

Con fundamento en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito ser declarado impedido para discutir y votar en debate de la Comisión tercera de la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley N° 216 del 2024 Cámara "por la cual se establece incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia". Lo anterior, en tanto advierto posibles conflictos de intereses dado que mis familiares y yo, podríamos tener intereses en el proyecto en mención, al igual que algunos aportantes de mi campaña eventualmente también los podrían tener.

Cordialmente,

[Firma]
WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia

Cra. 7 No. 8 - 68 Of. 325. Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá.
Correo: wilmercastellanos@camara.gov.co
Teléfono: 3904050 ext. 3178

Cámara
de Representantes

JULIANA ARAY.
REPRESENTANTE A LA CÁMARA
PARTIDO CONSERVADOR

IMPEDIMENTO *Negado*

De conformidad con los artículos 124, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, someto a consideración de la Comisión Tercera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes mi Impedimento para participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley N.º 216 de 2024 Cámara y 067 de 2023 Senado** "Por la cual se establece incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - sello hecho en familia"; toda vez que desarrollo actividades comerciales que podrían tener relación con el contenido del proyecto objeto de debate y por consiguiente, podría incurrir en un conflicto de interés.

Cordialmente,

[Firma]
JULIANA ARAY FRANCO
Representante a la Cámara
Departamento de Bolívar
juliana-aray@camara.gov.co

NOV. 5 - 2024 (Fecha límite de entrega de cartas)

NOVA ENVÍASE

101 Febrero 2116 P. 56 - 58 - Edificio del Congreso de la República - Cl 266 - 210 ☎ 761 - (157) (05) 3104050 🌐 pbs.votablanco 📧 julianaray@cam

Con sustentación en la ley 6ª de 1992 " Por lo cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" presentamos la siguiente:

I. PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Solicitamos respetuosamente a la Honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que se Modifique el artículo 2 del Proyecto de Ley No.216 del 2024C "por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia. " de la siguiente manera:

Artículo 2o. Empresa Familiar. Entiéndase la empresa familiar como toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, ofertada y legalmente constituida y los emprendimientos de la economía popular por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar

(...)

Firmamos,

[Firma]
Tanara Hoyte



Con sustentación en la ley 5ª de 1892 "Por lo cual se expide el reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes" presentamos la siguiente:

I. PROPOSICIÓN DE MODIFICACIÓN

Solicitamos respetuosamente a la Honorable Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, que se modifique el inciso segundo del artículo 2 del Proyecto de Ley No.216 del 2024C "por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia." de la siguiente manera:

Artículo 2o. Empresa Familiar. Entiéndase la empresa familiar como toda actividad económica organizada para la producción, transformación, circulación, administración o custodia de bienes, o para la prestación de servicios, ofertada y legalmente constituida por dos o más miembros de un mismo núcleo familiar.

Sin perjuicio de la anterior definición, sólo podrán ser beneficiarias de las disposiciones de la presente ley, las empresas familiares y los emprendimientos de la economía popular que cumplan con cada uno de los siguientes requisitos:

(...)

Firmamos,



ARMANDO ZABARRAIN D'ARCE
Representante Dpto. del Atlántico

Proposición CONSTITUCIÓN 3

Modifíquese el Artículo 3 del Proyecto de Ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - SELLO HECHO EN FAMILIA", el cual quedará así:

Artículo 3º. Sello Hecho en Familia. Créase el Sello Hecho en Familia, cuya finalidad es el reconocimiento a productos y servicios producidos por las empresas familiares, que se acompañará de campañas de sensibilización por parte de los gobiernos nacional, departamental, distrital y municipal para la promoción de la comercialización de sus productos.

El Ministerio de Agricultura promoverá en sello hecho en familia entre los pequeños productores agropecuarios e incorporará en sus campañas de sensibilización la promoción de sus productos y/o servicios.

Parágrafo 1º. El Gobierno nacional en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la expedición de la presente Ley reglamentará el uso del sello hecho en familia. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural serán los titulares de este signo distintivo y deberán solicitar su registro ante la Superintendencia de Industria y Comercio conforme a lo establecido en la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, determinará la entidad competente para establecer beneficios dirigidos a aquellas personas naturales o jurídicas que consuman, promuevan o comercialicen los productos de las empresas beneficiarias de la presente ley, en coordinación con las Cámaras de Comercio establecidas en el país, a fin de generar los mecanismos necesarios para certificar el buen uso del Sello Hecho en Familia.

Las Cámaras de Comercio, el SENA y el Ministerio de Agricultura y las mencionadas entidades podrán brindar cursos, capacitaciones o actividades de cualquier naturaleza que estén orientadas a la creación, formalización y fortalecimiento empresarial, en el marco de sus competencias.

Parágrafo 2º. La entidad a que se refiere el parágrafo anterior podrá solicitar el registro del Sello Hecho en Familia como signo distintivo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, siguiendo el procedimiento y cumpliendo los requisitos establecidos en la Decisión 486 de 2000.

Armando Zabarrain D'Arce
Representante a la Cámara - Departamento del Atlántico

Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
oficina 525-526

11 FEB 2025
18:00

JUSTIFICACIÓN

Se propone la anterior modificación con el objetivo de establecer el "Sello Hecho en Familia" como una marca de reconocimiento para los productos y servicios de empresas familiares, que funcionará como un distintivo de calidad y pertenencia a este sector productivo. Este sello tiene como propósito crear una identidad comercial para las empresas familiares, facilitando a los consumidores reconocer y valorar los productos provenientes de estos negocios, lo cual contribuye a fortalecer su posicionamiento en el mercado. Además, se prevé que el sello esté acompañado de campañas de sensibilización por parte de los diferentes niveles de gobierno, lo que implica un respaldo institucional que le da mayor visibilidad y credibilidad en el mercado.

La inclusión del Ministerio de Agricultura en la promoción del sello entre los pequeños productores agropecuarios es una estrategia esencial, pues reconoce la importancia de este sector para la economía familiar rural y su potencial para beneficiar a comunidades que tradicionalmente han tenido menos acceso a programas de apoyo y formalización. Esta intervención ayudará a que los pequeños productores accedan a un mayor reconocimiento de sus productos, fomentando una cultura de consumo que valore y priorice los productos familiares y locales.

Por otra parte, la disposición de que el Gobierno reglamente el uso del sello y que se realice su registro formal ante la Superintendencia de Industria y Comercio, según la normativa andina aplicable, ofrece seguridad jurídica y protección frente a un uso indebido o desleal del distintivo. El establecimiento de mecanismos de certificación para su buen uso a través de Cámaras de Comercio y otras entidades también garantizará que el sello mantenga un estándar de calidad, creando confianza en los consumidores y, en última instancia, potenciando la competitividad de las empresas familiares en el mercado nacional e internacional. Así, el "Sello Hecho en Familia" no solo promueve el consumo, sino que ayuda a las empresas familiares a diferenciarse en un mercado cada vez más globalizado.

Proposición

Modifíquese el Artículo 4 del Proyecto de Ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - SELLO HECHO EN FAMILIA", el cual quedará así:

Artículo 4º. Fomento para la creación y el fortalecimiento de empresas familiares. Fomentese la creación y el fortalecimiento de empresas familiares a través de capacitación técnica, financiación, asesoría legal y comercial, nacional e internacional, por parte de las autoridades competentes en materia de emprendimiento y fortalecimiento empresarial, en el sector urbano y rural, dentro de las cuales se encuentran el SENA, el Departamento para la Prosperidad Social, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el marco de sus competencias; asimismo, promoverán con el propósito de promover la comercialización de sus productos en el mercado nacional e internacional, a través de ruedas de negocio, ferias de emprendimiento y demás eventos similares, cuando a ello hubiere lugar.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de INVAPUSA Colombia, o quien haga sus veces, como agencia de emprendimiento e innovación del Gobierno Nacional, será la entidad encargada de definir los lineamientos y atención especializada en materia de fortalecimiento empresarial y garantizar en los territorios la realización. Las entidades territoriales promoverán de por lo menos una feria anual y/o rueda de negocio, dirigidas a la promoción de estos emprendimientos para lo cual garantizarán las partidas presupuestales necesarias.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, ejecutarán dichos lineamientos para la creación y fortalecimiento de las empresas familiares en el marco de su competencia.

Parágrafo. Las empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley quedarán exentas del pago de la matrícula mercantil y del cobro por su renovación durante los primeros dos (2) años de actividad económica.

Armando Zabarrain D'Arce
Representante a la Cámara - Departamento del Atlántico

Cámara de Representantes
Cra. 7 No. 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
oficina 525-526

12 FEB 2025

JUSTIFICACIÓN

Se propone la anterior modificación con el objetivo de fomentar la creación y el fortalecimiento de empresas familiares, mediante el acceso a capacitación técnica, financiación, y asesoría legal y comercial, tanto a nivel nacional como internacional. Al involucrar entidades como el SENA, el Departamento para la Prosperidad Social y los Ministerios de Comercio y Agricultura, la propuesta garantiza que las empresas familiares cuenten con un respaldo integral en áreas críticas para su desarrollo, lo cual no solo impulsa su formalización, sino también su crecimiento sostenible y su capacidad para competir en el mercado. Esta articulación de esfuerzos interinstitucionales es clave para brindar un acompañamiento que permita superar las barreras que usualmente enfrentan los emprendimientos familiares, como la falta de acceso a financiamiento o de conocimientos en gestión empresarial.

Otro aspecto significativo de esta propuesta es el incentivo a la comercialización de productos familiares a través de ruedas de negocio, ferias de emprendimiento y eventos similares, tanto a nivel nacional como internacional. Esto fomenta la apertura de nuevos mercados y oportunidades para estos emprendimientos, permitiéndoles visibilidad y networking con otros sectores y actores de la cadena productiva. La obligación de realizar al menos una feria anual o rueda de negocios específica para estas empresas refuerza el compromiso del Estado en la promoción activa de los emprendimientos familiares, asegurando que estos negocios tengan espacios dedicados donde puedan exhibir sus productos y servicios, ampliar su red de contactos comerciales y fortalecer sus vínculos con el mercado.

Además, el artículo incluye una exención en el pago de la matrícula mercantil para las empresas familiares que inicien actividades económicas a partir de la promulgación de la ley. Este beneficio es fundamental para incentivar la formalización de nuevas empresas familiares, reduciendo costos iniciales y facilitando la transición al mercado formal. Con esta disposición, se eliminan barreras de entrada, especialmente para los emprendimientos de menor escala o aquellos ubicados en zonas rurales. En conjunto, estas medidas favorecen el desarrollo económico local y contribuyen al bienestar de las familias que dependen de estos negocios, promoviendo una mayor equidad en el acceso a los recursos y herramientas de fortalecimiento empresarial.

PROPOSICIÓN *de CONSTANCIA*
Proyecto de ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia".

Modifíquese el párrafo del artículo 4 del proyecto de ley N.º 216 de 2024 - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia", el cual quedará así:

Parágrafo. Las nuevas empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a un descuento de la inscripción del pago de la matrícula mercantil, el cual será definido mediante reglamentación del gobierno nacional.

Justificación

- La reducción de ingresos de las Cámaras de Comercio como resultado de la nueva estructura tarifaria y la exención para empresas familiares, contemplada en esta iniciativa, tendrá un impacto directo en la capacidad de estas para formular y ejecutar programas de desarrollo empresarial. La falta de recursos limitará la extensión y la calidad de estos programas, afectando a todas las empresas, incluyendo las familiares.
- La reducción en el recaudo de recursos hará que las Cámaras de Comercio tengan menos capacidad para ofrecer apoyo específico a las empresas familiares. Esto incluiría programas de mentoría, asesoramiento especializado y servicios adaptados a las necesidades particulares de este tipo de empresas, afectando su crecimiento y desarrollo.
- Las empresas familiares a menudo requieren asesoramiento especializado debido a su naturaleza. La disminución de ingresos hará que las Cámaras de Comercio tengan menos capacidad para proporcionar servicios de asesoramiento adaptados a las complejidades de las empresas familiares, lo que podría afectar su supervivencia, crecimiento y fortalecimiento a largo plazo.
- Es importante resaltar que el Registro Mercantil no constituye una barrera de entrada a la formalidad y así lo han demostrado estudios del Doing Business del Banco Mundial que mide la competitividad de los países.
- La experiencia en la aplicación de beneficios otorgados para estimular el empleo, el emprendimiento y la formalización mediante instrumentos como la exoneración y renovación de la matrícula mercantil, como los que fueron contemplados en la Ley 1429 de 2010 para estimular la creación de empresas y empleos formales, ha permitido concluir que estas disposiciones no contribuyen de forma significativa a la supervivencia empresarial ni a reducir drásticamente las tasas de desempleo.

Christian Garces
CHRISTIAN GARCES

Wilmer Castellanos
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

5

PROPOSICIÓN *CONSTANCIA*

A LA PONENCIA DE PRIMER DEBATE EN CÁMARA DEL PROYECTO DE LEY N.º 216/2024C - 067/2023S "POR LA CUAL SE ESTABLECE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - SELLO HECHO EN FAMILIA"

Modificar el artículo quinto del texto propuesto para primer debate del Proyecto de Ley N.º 216/2024C - 067/2023S "POR LA CUAL SE ESTABLECE INCENTIVOS PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE EMPRESAS FAMILIARES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES - SELLO HECHO EN FAMILIA", el cual quedará así:

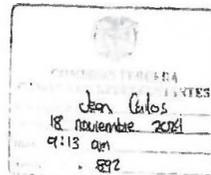
Artículo 5°. Líneas de crédito de fomento. Establézcase líneas especiales de crédito para facilitar el acceso a fuentes de financiación de las empresas familiares, acompañado de programas ofertados por las instituciones financieras respectivas que permitan la permanencia en el tiempo y el crecimiento de las mismas.

Parágrafo 1°. El grupo Bicentenario y Bancolombia fomentarán el acceso al crédito para estas empresas, así como la creación de alianzas estratégicas en pro del desarrollo de las mismas.

Parágrafo 2°. Las instituciones de educación superior podrán brindar asesoría a las empresas familiares para su formación en la materia y su final consolidación.

Wilmer Castellanos

WILMER CASTELLANOS HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara por Boyacá
Congreso de la República de Colombia



PROPOSICIÓN *CONSTANCIA*
Proyecto de ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia".

Modifíquese el párrafo del artículo 4 del proyecto de ley N.º 216 de 2024 - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones - Sello Hecho en Familia", el cual quedará así:

Parágrafo. Las nuevas empresas familiares que inicien su actividad económica principal a partir de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a un descuento de la inscripción del pago de la matrícula mercantil, el cual será definido mediante reglamentación del gobierno nacional.

Wilmer Castellanos
WILMER CASTELLANOS

JUSTIFICACIÓN

Debemos considerar que el Grupo Bicentenario está conformado por las siguientes entidades:

- Banco Agrario de Colombia
- Banco de Comercio Exterior de Colombia
- Bancóldex
- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial
- Financiera de Desarrollo Territorial
- Fondo Nacional del Ahorro
- Fondo Nacional de Garantías
- Fondo para el Financiamiento del Sector Agropesuario
- Positiva Compañía de Seguros
- Previsora Compañía de Seguros

Conforme a lo anterior, tenemos que el Grupo Bicentenario es una sociedad de economía mixta que combina participación pública y privada, y está vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y su objetivo es servir como matriz de las entidades públicas de servicios financieros y actividades conexas, de modo que es un redundancia incluir a Bancóldex como entidad diferente a dicho Grupo y darán lugar a erradas interpretaciones, razón por la cual solicitamos su eliminación expresa del artículo.

JUSTIFICACIÓN.

El contenido de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales está definido por la ley 152 de 1994, "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo", en su artículo 31, de la siguiente manera:

Artículo 31. Contenido de los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones a mediano y corto plazo, en los términos y condiciones que de manera general reglamenten las Asambleas Departamentales y los Concejos Distritales y Municipales o las autoridades administrativas que hicieren sus veces, siguiendo los criterios de formulación, establecidos en la presente Ley.

Las autoridades de las entidades territoriales indígenas definirán en los alcances y los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento de los planes, de acuerdo con sus usos y costumbres, atendiendo los principios generales de esta Ley y haciendo compatibles los tiempos de presentación y la articulación con los procesos presupuestales, de tal manera que se logre la coordinación y concertación de la planeación con las autoridades de las demás entidades territoriales y con la Nación.

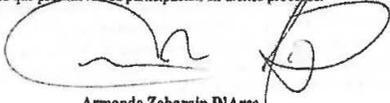
De manera que realizar una incorporación temática a estos planes desde una ley ordinaria no es plausible, debido a que la ley 152 de 1994 es orgánica. Así que se propone ajustar para dotar de legalidad esta incorporación.

Proposición *CONSIDERADA*

Modifíquese el Artículo 6 del Proyecto de Ley No. 216 de 2024 Cámara - 067 de 2023 Senado "Por la cual se establecen incentivos para promover la creación de empresas familiares y se dictan otras disposiciones – SELLO HECHO EN FAMILIA", el cual quedará así:

Artículo 6°. Articulación con los Planes de Desarrollo Territorial. ~~Incorpórese en los planes de desarrollo del orden nacional, departamental, distrital y municipal.~~ Los programas y proyectos que garanticen la promoción y creación de empresas familiares como base del desarrollo económico y social en los territorios, así como su permanencia en el tiempo, deberán estar articulados con los Planes de Desarrollo territoriales, en los términos dispuestos por la ley 152 de 1994.

Parágrafo. En las convocatorias públicas que realice el gobierno nacional, departamental, distrital o municipal referente a programas sociales de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas familiares, deberán desarrollar mecanismos facilitadores que promuevan su participación en dichos procesos.


Armando Zabarrain D'Arce
Representante a la Cámara - Departamento del Atlántico

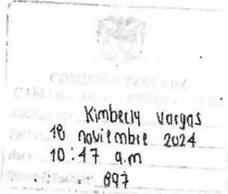
PROPOSICIÓN

Inclúyase como citado al debate de control político sobre el San Juan de Dios y el posible detrimento patrimonial que tendría Bogotá en el marco de la terminación unilateral del contrato con COPASA para la recuperación del Hospital en mención, al señor ministro de Salud, Guillermo Alfonso Jaramillo, para que rinda cuentas sobre la materia y que fue aprobado la semana pasada en sesión de la comisión tercera de la cámara de representantes.

Asimismo, invítese al señor Contralor General de la República, Carlos Hernán Rodríguez, para que en el marco de sus competencias aporten información relevante para estudiar los impactos económicos de la decisión y el posible detrimento patrimonial causado.

De la Honorable Congressista,


Katherine Miranda Peña
Representante a la Cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde



KMP
KATHERINE MIRANDA PEÑA
ARAUCA

PERINNOU

Mania del Mar P.

<p style="text-align: center;">Cuestionarios del debate de Control Político Hospital San Juan De Dios</p> <p>Ministerio de Salud</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por qué razones apoya el Ministerio de Salud la intervención de la Subred Centro Oriente. Explique su respuesta. 2. Explique los motivos por los cuales el Ministerio de Salud apoya la terminación unilateral del contrato con COPASA. 3. ¿Qué consecuencias trae la intervención de la Sub Red Centro Oriente en materia de salud, prestación de servicios y atención a pacientes para la ciudad de Bogotá? 4. ¿Hasta cuándo durará la intervención a la Subred Centro Oriente y que plan de trabajo tiene la Superintendencia para corregir los problemas identificados? 5. ¿Se pudo haber hecho otras acciones preventivas antes de intervenir la subred centro oriente? Detalle su respuesta. 6. ¿Cómo fueron escogidos y bajo qué proceso fueron seleccionados los interventores de la Subred Centro Oriente? Qué relación tienen con la Superintendencia. Detalle experiencia, cargos anteriores, responsabilidades y hoja de vida. 7. ¿Cómo la demora en la renovación del Hospital San Juan de Dios pone en riesgo la prestación de los servicios de salud en Bogotá? 8. ¿Cómo piensa el Gobierno Nacional apoyar financieramente a Bogotá si prospera la demanda de COPASA al Distrito? 9. ¿Cuál es el monto de vigencias futuras comprometidas que se verían afectadas por la terminación del contrato con COPASA? 10. ¿Cuál es el futuro del hospital San Juan de Dios? Aporta plan de acción luego de la terminación unilateral del contrato con COPASA. 11. ¿Cuál es el sobreprecio en el que tendrá que incurrir la Nación junto con el Distrito para terminar la renovación del Hospital San Juan de Dios, luego de la terminación unilateral del contrato con COPASA? 12. ¿Explique por qué se firma un contrato con estudios sobre la remodelación del Hospital San Juan de Dios y luego la Nación cambia de parecer sobre ese contrato? ¿Cómo se justifica esta situación? 13. ¿Cuánto costaron los estudios que definieron la remodelación del Hospital San Juan de Dios y por qué no se ajustan a la nueva posición del Gobierno Nacional? 14. ¿Puede considerarse como un detrimento patrimonial el pago por unos estudios que deben reflejar la realidad jurídica y urbana de la renovación del Hospital San Juan de Dios pero que son desestimados por la interventoría de la Subred Centro Oriente, con el agravante de haber firmado un contrato para dicha renovación? 15. Detalle las razones de inviabilidad de la renovación del Hospital San Juan de Dios y la torre central en marco de sus competencias. 16. Explique por qué su cartera apoya que el Ministerio de Cultura haya negado tres veces la remodelación y la demolición de la torre central presentado por COPASA. 17. ¿Qué otras opciones se exploraron que no se contemplaron en la adjudicación del contrato con COPASA? 	<ol style="list-style-type: none"> 18. ¿Qué dicen los estudios realizados para trazar la hoja de ruta de la remodelación del Hospital San Juan de Dios y bajo que directrices el Ministerio permitió firmar un contrato con el que no estaba de acuerdo? <p>Contraloría General de la República</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sirvase informar que alertas fiscales comunicó la Contraloría con respecto a la situación de la terminación unilateral del contrato con COPASA y el San Juan de Dios? 2. En el marco de las decisiones tomadas por los interventores de la subred centro oriente, qué decisiones constituirían un detrimento patrimonial a futuro para Bogotá y la Nación al terminar unilateralmente el contrato con COPASA. 3. ¿A cuánto ascendería ese detrimento patrimonial y qué acciones de responsabilidad fiscal deberían tomarse en contra de los funcionarios que están detrás de esta problemática? 4. ¿Qué recomendaciones haría la Contraloría a la nación para resolver el conflicto en mención y actuar en responsabilidad para dar un mejor manejo fiscal a esta problemática?
--	--



Bogotá D.C. 18 de noviembre de 2024

DOCTORA
KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
 Presidenta de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

DOCTORA
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
 Secretaria Comisión Tercera de la Cámara de Representantes.

Asunto: Renuncia Comisión Interparlamentaria de Crédito Público

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y con el debido respeto, me permito presentar mi renuncia irrevocable a la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público de la que soy miembro desde el 2 de agosto de 2023.

Lo anterior en vista que, dadas las altas responsabilidades con las que esta corporación me ha sabido honrar, me es imposible cumplir a cabalidad con todas las asignaciones que me representan hacer parte de la Comisión Interparlamentaria de crédito Público. Lo cual no afecta mi disposición para continuar apoyando a la entidad en otras actividades en las que se requiera mi contribución, si es pertinente.

Agradezco profundamente la confianza depositada en mí para formar parte de esta comisión, así como las oportunidades de aprendizaje y desarrollo profesional brindadas durante mi participación en la misma.

Quedo atento(a) a cualquier trámite o requerimiento necesario para formalizar esta renuncia.

Cordialmente,



WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT
 Representante a la Cámara
 Departamento de Córdoba

Seguidamente hace uso de la palabra la señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara, doctora Elizabeth Martínez Barrera.

Señora Presidente, el Orden del día se ha agotado.

Toma la palabra la señora Presidente de la Comisión Tercera, doctora Kelyn Johana González Duarte:

Gracias, señora Secretaria, agotado el orden del día, se levanta la sesión, siendo la 1:12 p. m., y se citará por Secretaria.

Muchas gracias para todos por ser tan juiciosos, que Dios los bendiga.

KELYN JOHANA GONZÁLEZ DUARTE
Presidente

CARLOS ALBERTO MARÍN CARREÑO
Vicepresidente



ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA
Secretaria General

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2025